BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 13 de Abril de 1927

Año XXXV. — Núm. 9901

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa Gobernación. — No se hace lugar al pedido de pensión formulado por el Sargento de la Policía de esa gobernación don E. Baraquet.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

4927. — Expte. 1583 —P— 1926. Visto el presente expediente en el que don Elías Baraquet, Sargento de Policía de La Pampa, solicita pensión de amparo; y,

Considerando:

Que de los informes médicos producidos se desprende que la incapacidad física del recurrente ha continuado mejorando en forma tal que hoy es apto para continuar en el desempeño del cargo que tiene en la policía del Territorio Nacional de La Pampa;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desestímase el pedido de pensión que con arreglo a la Ley 4235, de Amparo, formula por las presentes actuaciones el Sargento de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, don Elías Baraquet, debiendo tener en cuenta la Jefatura la observación que formula la Asistencia Pública de Santa Rosa en su informe de 2 de Febrero último.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de La Pampa para su conocimiento y notificación al interesado, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía don O. H. Fourcade y se nombra a don S. López.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

4928. — Expte. 4856 —P— 1927. Visto la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía de la Gobernación de La Pampa, don Oscar H. Fourcade y nómbrase en su reemplazo a don Santos López.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

4869. 2083, 2085, 2086-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Encargado de esta-

feta de la 23 categoría, de Arroyo del Medio (Subdistrito Pergamino), a Juan Bautista Azcuaga, con antigüedad de 10 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Río Cuarto (Dto. 11), al ayudante auxiliar de la 19, Ernesto Artundo y en su reemplazo a María Luisa Juárez, con antigüedad de 12 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Leguizamón (Sub-Distrito Rufino), a Bautista Martini, con antigüedad de 19 de Marzo último. Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María, al de la 15, pedro Martínez y en su lugar a Ramón Freyte, con antigüedad de 10 del actual. Estafetero de la 16 categoría, de Rosario (Distrito 4.°) a Francisco Caminitti, con antigüedad de 20 de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de la Secretaría General, al de la 13, Jorge Cimetti, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación, al de la 15, Ramón Mastrangelo, con antigüedad de 7 del actual. Lustrador de la 15 categoría de la Sección Talleres, al de la 17, Rafael Timpano, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 17 categoría de Certificados, a Angélica Arenillas, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 18 categoría de la Sucursal 21, al de igual designación de la 19 de General Rodríguez (Distrito 1.°), Carlos Sproviero y en su lugar, a Domingo Condeli, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 19 categoría, de Santo Tomé (Distrito 13), a José Silvano Classen, con antigüedad de 2 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificaición, al cartero de la 18, Carlos Isola, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Expedición al Interior, a Delfor Gabino Delfino, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de Mesa de la 6.ª categoría, de la Dirección Administrativa, a Juan Cruz Bernardo Pon, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de Mesa del Archivo General, al auxiliar de la 10 categoría, Juan Elías Zuquetti, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 10 categoría, de la Inspección, al Inspector de la 6.ª Horacio C. De María, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 11 categoría de la Dirección administrativa al de la 12, Hilacio Varela, con antigüedad del 7 del actual. Auxiliar de la 12 categoría de la Sucursal N.° 2, al de la 13.ª Pedro Agustín Gallardo, con antigüedad del 7 del actual. Auxiliar de la 13 categoría de la Sucursal 14, a la de la 15, Rosa E. de Vagni, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15 categoría de Expedición al Interior, a Angel Rodríguez, con antigüedad de 7 del actual. Ordenanza de la 12 categoría de la Secretaría General al de la 13, Maximino Fernández Tarrio, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 13 categoría de Abonados y Listas, al de la 15, Horacio E. Chanetón, con antigüedad de 7 del actual. Peón de la 15 categoría, de la Mayordomía, al de la 18, Cayetano Salariato, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la Sucursal 38, a Angel Pessuto, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de turno de la 7.ª categoría de Certificados, al de la 9.ª, Ernesto Antonio Bartoletti y en vez de éste, al auxiliar de la 10, Esteban Moldes, con antigüedadoe 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 11, Felipe Anselmc Lassalle, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12, Juan Barberio, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de Certificados, al de la 13, Isaac Goldestein, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal 37, al de la 15, Guido Rollieri, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal 2, a Aníbal Bonifacio Ruíz, con antigüedad de 21 del actual. Jefe de Turno de la 6.ª categoría, de Certificados, al Encargado de Turno de la 9.ª, Rodolfo Rosa Fernjndez y en su lugar al auxiliar de la 10, Guillermo Cándido Carriquiri, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de Buzonistas, al de la 11, Demetrio Martín, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de Abonados y Listas, al de la 12, Ernesto Agrelo Ilarraz, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliaz de la 12 categoría, de Certificados, al de la 13, Celestino Di Giácomo, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Jefe de la 13 categoría de la Sucursal 53, al de la 15, Francisco Nobua, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, al ayudante auxiliar de la 23, Raúl Antonio Robledo, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría de Certificados, a Clara Galli, con antigüedad de 11 del actual. Encargado de turno de la 9.ª categoría, de Contralor de Bolsas al auxiliar de la 10, Sabino González, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 10 categoría de la Dirección de Correos, al de la 11, Juan M. Artigas, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 11 categoría de Expedición al Interior, al de la 12, Agustín Elejalde, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal 13, al de la 13, Angel María Locatelli, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 13 categoría de Certificados, al de la 15, Segundo Benjamín Alvarez con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Giros al ayudante auxiliar de la 17, Francisco E. Viale, con antigüedad de 11 del actual. Ayudante auxiliar de la 17 categoría, de Contralor de Bolsas, a Ernesto Díaz Vellegal, con antigüedad de 11 del actual. Telegrafista de la 13 categoría de la Sucursal 30, al de la 15, Juan Ramón Bertora, con antigüedad de 1.° del actual. Telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal 44, al ayudante telegrafista de la 17, Teodoro Sáenz, con antig. de 1.° del actual. Ayudante teleg. de la 17 categoría de Transmisión, a Pedro Píccolo, con antigüedad de 1.° del actual. Ayuante auxiliar de la 22 categoría de Santa Rosa (Distrito 25), a Miguel Aureliano Páez, con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Liquidadora de Cuentas con los F. F., a la auxiliar ayudante de la 19, Marcelina Yabar, con antigüedad de 10 del actual. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de la Dirección Administrativa, a Francisco Basagaña, con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de Río Cuarto (Distrito 11), al de la 13, Víctor J. Pacheco, en su lugar, al de la 15 Gerónimo Vitulo, en el de éste, a la de la 17, Dionisia Laporte Rey y en substitución de ésta, a Ramón Germán Pereyra, con antigüedad de 10 de Diciembre ppdo. Jefe de brigada de la 15 categoría, de Certificados, al cartero de la 17 de Clasificación, Manuel Veira Monteagudo y en su lugar, a Agustín Meyer, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal 2, al de la 13, Justo Florencio Lima, con antigüedad de 7 del actual. Jefe de la 13 categoría, de la Sucursal 33, al de la 15, Héctor Virgili, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15 categoría de Buzonistas al ayudante auxiliar de la 22, Pascual Casnati, con antigüedad de 7 del actual. Encargada de estafeta de la 22 categoría, de San Ramón (Distrito 15), a la de la 23, Juanita Mac Rae, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante auxiliar de la 23 categoría de Buzonistas, a Raquel Parenti, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 11 categoría de la Dirección Administrativa, al de igual designación de la 12, Mario Orzábal, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 12 categoría de la Secretaría General, al de la 13, Oscar Nicolini, con antigüedad de 7 del actual. Jefe de la 13 categoría, de la Sucursal 1 — Mar del Plata — (Distrito 2.°), a la de la 15, Delia Méndez de Fúnes, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, del Taller Mecánico, al ayudante auxiliar, Román J. Cinto, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante auxiliar de Clasificación a Eduardo Martín, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de Expedición al Interior, al de la 15, Benjamín Ramón López, con antigüedad de 7 del actual. Mecánico de la 15 categoría de Garage, al ayudante mecánico de la 19, Rodolfo Peruzovich, con antigüedad de 7 del actual. Ayudante estafetero de la 19 categoría, de la Sucursai 4, a Francisco Cribelli, con antigüedad de 7 del actual. Peón de la 16 categoría, de la Mayordomía a Jaime Barrés, con antigüedad de 5 del actual. Encargado de Mesa de la 6.ª categoría, de la Secretaría General al empleado de la 9.ª Raúl P. Achával, con antigüedad de 1.° del actual. Empleado de la 9.ª categoría de Expedición al Exterior, al auxiliar de la 10, Antonio Desimone, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 10 categoría, de la Sucursal 38 al de la 11, César Faragasso, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 12, Salvador Caches, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa al de la 13, Aser Over Laborde, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de la 13 categoría, de la Sucursal 4 (Distrito 2.°), a la de la 15, Paulina Lavie, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal 1, al auxiliar ayudante de la 19 Benigno Caramés, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de la Sucursal 8, a Lucía B. de Bértolo, con antigüedadde 7 del actual. Cajero de la 4.ª categoría de la Tesorería, al empleado de la 6.ª de la Dirección Administrativa, Román Pérez Eguía y en lugar de éste, al de la 8.ª, Miguel Angel Almaestre, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo. Empleado de la 8.ª categoría, de Contralor Telegráfico al de la 9.ª, Salvador Spilimbergo, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo. Empleado de la 9.ª categoría, de Secretaría General, al auxiliar de la 10, Silvio Eugenio Mastuscelli y en su lugar al de la 11 Romildo E. Migliora, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de Almacenes, al de la 13 Enrique Joseph, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Contralor de Bolsas, al de la 15 Emilio Díaz, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Contralor de Bolsas, al ayudante auxiliar de la 19, Víctor Feliciano Márquez, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo.. Ayudante auxiliar de la 19 categoría de la Dirección Administrativa, a Sara Ana Serralta, con antigüedad de 7 del actual. Telegrafista de la 11 categoría de Paraná (Distrito 12), al de la 12 Alejandro Salas; en su lugar, al de la 13, Mario Julio Salas y en vez de éste al de la 15, de Nogoyá, mismo Distrito — donde continuará — Julián C. Amunástegui, con antigüedad de 11 de Julio ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de Paraná (Distrito 12), a Vicente Severino Miani, con antigüedad de 11 de Julio ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Serrezuela (Distrito 6.°), a Cristino Díaz, con antigüedad de 5 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Daniel Refojo, auxiliar de la 15 categ. de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia; Julio San Martín, cartero de la 19 categoría, de Clasificación; José Biglieri, cartero de la 19 categoría, de Clasificación; José Rossi, auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación; Luis Rodríguez, auxiliar de la 15 categoría de Rosario (Distrito 4.°); Arturo Mena, auxiliar de la 15 categoría, de Rosario (Distrito 4.°); Juan Brandalesio, auxiliar de Rosario (Distrito 4.°); José Varela, ex-empleado de la Repartición; Enrique Dorrego y Enrique P. Dorrego, auxiliar de la 10 categoría, de Giros; Ignacio Aristarán, auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación; y José María Luna, Guardahilos de la 16 categoría, de 25 de Mayo (Distrito 8.°), extendiéndolos a nombre de: Policarpo Daniel Refojos; Julián San Martín; José Gregorio Biglieri; José Roque Rossi; Luis de Jesús Rodríguez; Damián Arturo Mena; Juan Brandalise; José Manuel Varela; Pascual Enrique Dorrego; Ignacio Estanislao Aristarán; y José María Luna, respectivamente.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el nombramiento de: Alberto Maccio, cartero de la 19 categoría, de Serrezuela, (Distrito 6.°).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: José Alvarez, encargado de la estafeta ad-honórem de Ñoqueves (Distrito 20). Felipe S. de Oro, encargado de la estafeta ad-honórem de El Manzano (Distrito 8.°). Pedro E. Acebey, encargado de turno de la 7.ª categoría, de Certificados. Eliseo del Carril, Jefe de Turno de la 6.ª categoría, de Certificados. Jaime Fernández, Encargado de Turno de la 9.ª categoría, de Contralor de Bolsas. Ceferino Merlo, telegrafista de la 13 categoría, de Trasmisión. Gabriel Alvarez, ayudante auxiliar de la 22 categoría de Santa Rosa (Distrito 25). José Canet, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior. Filadelfo Vera, auxiliar de la 12 categoría, de Río Cuarto (Distrito 11). Manuel Cháves, jefe de brigada de la 15 categoría, de Certificados. Carlos Epifanio Graña, auxiliar de la 12 categoría, de Buzonistas. Alfredo M. Palacios, auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección de Correos. Arturo López, estafetero de la 13 categoría de la Sucursal 4. José Torres Longas, peón de la 16 cateboría, de la Mayordomía. José Benito Montoto, encargado de turno de la 6.ª categoría, de Contralor Telegráfico. Eduardo Auger, cajero de la 4.ª categoría, de la Tesorería.

Art. 5.° — Declárase cesante a: Marcelino Gayoso, telegrafista de la 11 categoría, de Paraná (Distrito 12). Antonio Paolantonio, auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal 8. Marcelino Hiasolay, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal 37, Raimundo Heriberto Rosas, sereno de la 18 categoría, de la Sucursal 10. Félix Augusto Cattani, auxiliar de la 15 categoría de San Juan (Distrito 9°). Heriberto R. Pedrosa, cartero de la 19 categoría, de Santo Tomé (Distrito 13). Mario Dejarano, telegrafista de la 12 categoría, de Corrientes (Distrito 13). Torcuato Fernández, cartero de la 18 categoría, de San Salvador (Disctrito 15). Manuel Núñez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Isla Año Nuevo (Distrito 24). Juan Carlos Gómez, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Rosario (Distrito 4.°). José Héctor Lépori encargado de estafeta ad-honórem de Bonpland Norte (Sub-Distrito Posadas).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Se modifica el Decreto 193-C

Buenos Aires, marzo 10 de 1927.

570. — Expte. 277-C-1927. — 47-C. — Visto que la Contaduría General, eleva al Ministerio de Hacienda, copia autenticada de la resolución dictada por la misma con fecha 21 de febrero del corriente año, N.° 121, por la que se modifica la N.° 7715 de fecha noviembre 27 de 1924, que declaraba deudor del Fisco a don Enrique Benenti, por la suma de ($ 10.225,30 m|n.), diez mil doscientos veinticinco pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, en el sentido de que la suma adeudada por el nombrado, se reduce a la cantidad de ($ 7.845,30 m|n.) siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, dejándola subsistente en cuanto a la deuda solidaria de don Víctor Lazzari,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 193-C de fecha diciembre 16 de 1924, en el sentido de que la cantidad adeudada por don Enrique Benenti, asciende a la suma de ($ 7.845,30 m|n.) siete mil ochocientos cuaienta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal de la Capital Federal que entiende en el juicio de referencia, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Hacienda Ministerio. — Se designa Procurador Fiscal para que represente al Fisco en el juicio Juan Ignacio Pearson.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

571. — Expte. 347-J-1927. — 62-C. — Visto que el señor Juez Federal de Bahía Blanca, se dirige al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional por el señor Juan Ignacio Pearson, en representación del señor José A. Zubillaga, por repetición de suma, y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, para que, en representación de la Nación asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase al señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Juan Laporte. — Causa fiscal

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

572. — Expte. 418-I-1927. — 63-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan L. Laporte, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 28 de octubre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Arip José. — Causa fiscal

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

573. — Expte. 417-I-1927. — 64-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Insternos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Arip, hasta obtener el pago de la suma de ($ 19,80 m|n.) diez y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, fecha noviembre 25 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Asociación Fructícola Wantkers. — Causa fiscal

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

574. — Expte. 416-I-1927. — 65-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la Sociedad Anónima Fructícola Wantkers, hasta obtener el pago de la suma de ($ 839,40 m|n.) ochocientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 10 de noviembre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Rafael González. — Causa fiscal

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

575. — Expte. 564-G-927. — 66-C. — Vista la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Rafael González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 33,00 m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de saldo por multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha septiembre 25 de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Carmen Dolegaray. — Causa fiscal

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

576. — Expte. 386-C-1927. — 67-C. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, inicie las acciones del caso contra doña Carmen Dolegaray, hasta obtener el pago de la suma de ($ 184,33 m|n.) ciento ochenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 256 de la Contaduría General de fecha 9 del corriente mes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Luis Cabrera (hijo)

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

577. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, (Capital), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Luis Cabrera (hijo), hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.357,63 m|n.) dos mil trescientos cincuenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 246, de la Contaduría General de fecha 3 del mes en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Agustín Calvo o Agustín Calvo González.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

578. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Agustín G. Calvo o Agustín Calvo González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.376,92 m|n.) dos mil trescientos setenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 251, de la Contaduría General de fecha 7 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Carlos Dell y fiador Juan Galante.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

579. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Carlos Dell y solidariamente a su fiador don Juan Galante, hasta obtener el pago de la suma de ($ 191,81 m|n.) ciento noventa y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 249, de la Contaduría General de fecha 4 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Antonio Domínguez (h.)

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

580. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Antonio Domínguez (hijo), hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.207,13 m|n.) tres mil doscientos siete pesos con trece centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 248, de la Contaduría General de fecha 4 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Hirsch Bayarsky

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

581. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Hirsch Bayarsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.076,71 m|n.) un mil setenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 247, de la Contaduría General de fecha 4 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Ricardo Clemente

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

582. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Ricardo Clemente, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.262,62 m|n.) un mil doscientos sesenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 244, de la Contaduría General de fecha 3 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Benito S. Cao

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

583. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Benito S. Cao, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.468,95 m|n.) cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 262, de la Contaduría General de fecha 8 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Pedro Berguez y fiador don Adam Lang.

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

584. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Berguez, y solidariamente a su fiador don Adam Lang, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 141,34 m|n.) ciento cuarenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 245 de la Contaduría General de fecha 3 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Antonio Deanna

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

585. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga la sacciones civiles que correspondan contar don Antonio Deanna, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.054,37 m|n.) dos mil cincuenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 265 de la Contaduría General de fecha 15 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Ernesto Devaux

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

586. —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Ernesto Devaux, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.322,33 m|n.), un mil trescientos veintidós pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 250 de la Contaduría General de fecha 5 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Ignacio Daró

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

587. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Ignacio Daró, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.314,92 m|n.) un mil trescientos catorce pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 243 de la Contaduría General de fecha 25 de febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Bartolo Delavalle

Buenos Aires, marzo 18 de 1927.

588. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Bartolo Delavalle, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.255,35 m|n.) un mil doscientos cincuenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 259 de la Contaduría General de fecha 8 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Hacienda Ministerio. — Nombrando representante del Fisco en una demanda contra la Nación.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

589. — Expte. 1561-J-927. — D. N.° 56. — Visto el oficio del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor L. Gómez Molina, se ha presentado el doctor Ismael Basaldúa en representación de la Sociedad Carlos Moll y Cía., entablando demanda contra la Nación por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Contaduría General. — Juicio civil c| Carmelo D'Onofrio

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

590. — Expte. 2266-C-927. — D. N.° 57. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Carmelo D'Onofrio, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.822,36 m|n.) dos mil ochocientos veintidós pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 266, de la Contaduría General, de fecha 15 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Contaduría General. — Dejando sin efecto causa fiscal c|. Horacio Anasagasti.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

591. — Expte. 1584-C-1927. — D. N.° 58. — Visto que la Contaduría General manifiesta que en virtud de haberse aprobado la rendición de cuentas que en su carácter de Comisario General del Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco de California, presentó el Ingeniero don Horacio Anasagasti, se ha cancelado el cargo que por el importe de las mismas se formuló contra dicho señor y por cuyo motivo por Decreto N.° 148 de fecha 30 de noviembre de 1923 se ha mandado iniciar las acciones civiles correspondientes, y

Considerando:

Que corresponde desistir de dicha acción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 348 de fecha 30 de noviembre de 1923, por el que se manda iniciar las acciones civiles correspondientes contra don Horacio Anasagasti, por la suma de $ 4.868,27 m|n., por los conceptos de que informa el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Hacienda Ministerio. — Nombrando representante del gobierno, demanda entablada por J. D. Facieu y Cía.

Buenos Aires, marzo 25 de 1927.

592. — Expte. 8002-P-926. — D. N.° 59. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado el señor Jorge H. Guerrico en representación de la Sociedad J. D. Facieu y Cía., entablando demanda contra la Nación por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Acuerdo N. 8. — Capital, Aduana — Entrega de $ 59.577,68 m|n., pago de los sueldos peones.

Buenos Aires, marzo 29 de 1927.

593. — Expte. 390-C-1927. — Visto que la Aduana de la Capital, solicita la entrega de la suma de $ 59.877,68 m|n., con destino a atender el pago de los haberes de peones por el mes de diciembre ppdo., y

Considerando:

Que el déficit que acusa la partida de peones de la Aduana de la Capital, fué previsto en oportunidad por el P. E., el cual para salvar los inconvenientes que ahora obstan para pagar totalmente los jornales de peones por el mes de diciembre ppdo., recabó del H. Congreso con fecha 26 de octubre de ese año, la sanción de un crédito suplementario por la cantidad de $ 100.000 m|n., para refuerzo del Anexo D, Inciso 11, Item 2, partida 33 del Presupuesto General de 1926;

Que por Acuerdo de Gobierno de 31 de diciembre de 1926, se dispuso la entrega a la Aduana de la Capital de la suma de $ 40.122,32 m|n., para el pago de haberes de peones del mes de diciembre, a título de anticipo del refuerzo solicitado del H. Congreso;

Que el P. E. no puede permanecer indiferente ante la situación creada a los peones por la falta de pago de sus haberes y, en consecuencia, se vé precisado a arbitrar los fondos que solicita la Aduana de la Capital;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese por Tesorería General, previa intervención y con cargo al Habilitado de la Aduana de la Capital, la cantidad de ($ m|n. 59.877,68), cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de haberes del personal de peones de esa repartición por el mes de diciembre de 1926.

Art. 2.° — La Contaduría General cargará el referido importe a una cuenta especial que abrirá en sus libros, en concepto de anticipo a cuenta de la suma que en definitiva autorice el H. Congreso para refuerzo del Anexo D, Inciso 11, Item 1, partida 33 del Presupuesto General vigente de 1926, (Ley 11.333), conforme al pedido que le ha sido formulado por mensaje N.° 71 de octubre 26 de 1926.

Art. 3.° — Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García. — E. Mihura.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Joaquín Boquet y fiador don Félix R. Silva.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

594. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital (Mendoza), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Joaquín Boquet y solidariamente a su fiador don Félix R. Silva, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.010,58 m|n.) tres mil diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 252 de la Contaduría General de fecha 7 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Tomás Barberena

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

595. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Tomás Barberena, hasta obtener el pago de la suma de ($ 855,30 m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 268, de la Contaduría General de fecha 11 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Adam Assell

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

596. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Adam Assell, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.138,10 m|n.) un mil ciento treinta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 267, de la Contaduría General de fecha 11 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don José Faininger

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

597. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Faininger, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.379,95 m|n.) dos mil trescientos setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 273 de la Contaduría General de fecha 16 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Enrique Brambilla

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

598. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Enrique Brambilla, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.759,90 m|n.) cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 280 de la Contaduría General, de fecha 16 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Antonio Bruno

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.—

599. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Antonio Bruno, hasta obtener el pago de la suma de tres mil novecientos sesenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3966.10 moneda nacional), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 275. de la Contaduría General de fecha 15 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Juan Avilés

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.

600. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Avilés, hasta obtener el pago de la suma de un mil ciento un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.101.62 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 277, de la Contaduría General de fecha 16 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Miguel Duhalde

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.

601. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Miguel Duhalde, hasta obtener el pago de la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.453.45 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 274, de la Contaduría General de fecha 15 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Primo Cuñado y Avelino Cuñado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.

602. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Avelino Cuñado y solidariamente a su fiador don Primo Cuñado, hasta obtener el pago de la suma de cuarenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 43.97 m|n.), que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 279, de la Contaduría General de fecha 18 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Juan Beltramino

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.

603. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Rosario (Santa Fe), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Beltramino, hasta obtener el pago de la suma de ochocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 866.59 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 276, de la Contadurai General de fecha 15 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 22 de marzo de 1927

Exp. 2-Q-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Saúl Quiroga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años y 27 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 22 años, 2 meses y 9 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obetener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m|n.) moneda nacional Don Saúl Quiroga, Comisario Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.925).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

o r

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Vicente F. López.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.

604. — 484. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 del corriente acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00 m|n.) moneda nacional, a Don Saúl Quiroga, Comisario Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.925) :— y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, 2 de marzo de 1927.

Exp. 48-B-1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Carmen Ramona Martina Beninati, solicitando acogerse a los beneficos de la pensión en su carácter de hija legítima de Don Vicente Beninati, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 8, se comprueba que doña Antonia Maldonado de Beninati, esposa del causante, falleció el 6 de Octubre de 1924, correspondiendo a su sucesión la parte de pensión a que tenía derecho en el carácter mencionado;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y nueve (39) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1.° de la ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48, y 52 de la ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y fs. 41, vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta pesos con treinta y cinco centavos ($ 80.35 m|n.) moneda nacional, a Da. Carmen Ramona Martina Beninati y reconocer el derecho a su parte proporcional, por el término correspondiente, a doña Antonia Maldonado de Beninati.

2.° Reservar la parte que correspondió a Da. Antonia Maldonado de Beninati desde el fallecimiento del causante hasta el 6 de Octubre de 1924, en que ocurrió el de ella, por pertenecer a su sucesión, teniendo en cuenta el acrecimiento que en esta última fecha se produce a favor de Da. Carmen Ramona Martina Beninati.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

4.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1927.— Vicente F. López.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927.

605. — 483. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilacionesy Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando por el término de quince años pensión, de ochenta pesos con treinta y cincos centavos ($ 80.35 m|n.) moneda nacional, a Da. Carmen Ramona Martina Beninati y reconoce el derecho a su parte proporcional, por el término correspondiente a Doña Antonia Maldonado de Beninati, hija legítima y esposa del ex-jubilado, Don Vicente Beninati, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, 7 de marzo de 1927.

Exp. 31-B-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Isabel Elena Jenkins de Belvis, por sí y sus hijos menores y la señorita Elena Sixta Belvis, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Ignacio Cecilio Belvis, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 4 de marzo de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 30 de junio del mismo año

Que de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m|n.) moneda nacional, a Da. Isabel Elena Jenkins de Belvis, Elena Sixta, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Ignacio Cecilo Belvis.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión.

4.° — Suspender el pago de la pensión hasta tanto los recurrentes se domicilien en el territorio de la República. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1927.— Vicente F. López.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927.

606. — 482. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m|n.) moneda nacional, a Da. Isabel Elena Jenkins de Belvis, Elena Sixta, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, viudo e hijos legítimos del ex-jubilado Don Ignacio Cecilio Belvis, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, 7 de marzo de 1927.

Exp. 45-R-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Alaide Arus de Rivero, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Ricardo Rivero, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invoca-

de, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 42.38 m|n.) moneda nacional, a Da. Alaide Arus de Rivero, Felipe Alberto Cornelio, Julio Argentino, Ricardo Carlos, María Luisa y Leonor Rivero, viuda e hijos legítimos del ex-encargado de Bañadero de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura) Don Ricardo Rivero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose dscontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

—

Buenos Aires, 23 de marzo de 1927.— Vicente F. Lpez.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927.

607. — 481. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de cuarenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 42.38 m|n.) a doña Alaide Arus de Rivero, Felipe Alberto Cornelio, Julio Argentino, Ricardo Carlos, María Luisa y Eleonor Rivero, viuda e hijos legítimos del ex Encargado de Bañadero de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura), don Ricardo Rivero, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de marzo de 1927.

Exp. 11-I-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan M. Iribarren, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 333.81 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos diez y siete pesos con doce centavos moneda nacional ($ 317.12) moneda nacional), a don Juan M. Iribarren, Empleado de la Dirección General de Estadística de la Nación (Afiliado N.° 5.369).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el saldo de cargo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927.

608. — 480. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación al resolución de fecha 7 del. corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y siete pesos con doce centavos moneda nacional ($ 317.12 m|n.), a don Juan M. Iribarren, Empleado de la Dirección General de Estadística de la Nación (Afiliado N.° 5.369), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Modificando una jubilación

Buenos Aires, 22 de dicbre. de 1926.

Exp. 32-C-1925. — Vistas nuevamente estas actuaciones, de las que resulta haberse computado a favor del recurrente los días que van del 4 al 31 de enero de 1926, durante los cuales no prestó servicios, según se informa a fs. 40;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fs. 32, en lo que respecta al monto de la jubilación acordada a don Francisco Cochello, ex Carpintero de la Dirección General de Navegación y Puertos (Afiliado N.° 119.346), que se declara es de doscientos diez pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 210.27 m|n.).

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares para que se sirva prestar su conformidad a la nueva liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4.° Abonar la diferencia entre la jubilación acordada por la resolución de fs. 32 y por la presente, desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, hasta la de la liquidación de fs. 42 vta., y en lo sucesivo de conformidad a la que se establece por el Art. 1.° de esta resolución, descontándose los cargos, en lo pertinente, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 4.° de la ley, fs. 32. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927.

609. — 479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de diciembre del año ppdo., dejando sin efecto la resolución de fecha 22 de junio de 1926, en lo que respecta al monto de la jubilación acordada a don Francisco Cochello, ex Carpintero de la Dirección General de Navegación y Puertos (Afiliado N.° 119.346), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.

Exp. 44-D-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel de los Santos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 289.24 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 274.78 m|n.), a don Manuel de los Santos, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 107.065)

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927.

610. — 478. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 274.78 m|n.), a don Manuel de los Santos, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 107.065), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de marzo de 1927.

Exp. 92-C-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Felipe Cáceres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional; sin efectuarse bonificación por no ser necesario;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 292.50 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 17 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 277.88 m|n), a don Felipe Cáceres, Ayudante de 2.ª de la Prefectura General de Puertos (Afiliado número 53.323).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1927.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927.

611. — 477. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación

ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 277.88 m|n.), a don Felipe Cáceres, Ayudante de 2.ª de la Prefectura General de Puertos (Afiliado N.° 53.353), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Exp. 32 — V — 926. — Vistas es tas actuaciones promovidas por don Lucio Vago, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos un pesos con veinte centavos ($ 601.20 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 42 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260,y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta y un pesos con catorce centavos ($ 571,14 m|n) moneda nacional, a don Lucio Vago, Inspector Técnico de 1.ª de la Dirección General de Ingenieros. (Afiliado N.° 58.232).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de lajubilación y el estabelcido por el artículo 20 de la Ley N.° 11.260, a razón del 3o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1927.

Vicente F. López.

Bnuecos Aires, Marzo 29 de 1927.

612. — 475. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 571.14 m|n.), a don Lucio Vago, Inspector Técnico de 1.ª de la Dirección General de Ingenieros (M. de Guerra). (Afiliado N.° 58.232); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 86. S. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Juan Scognamillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de confirmidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Qu el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 169.94 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contrlbuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de contraliquidaciónstáfo.naeet planilla de fojas 53, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servbicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria, con el 57.60 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y siete pesos con ochenta y nueve centavos ($ 97.89 m|n.), moneda nacional, a don Juan Scognamillo, Medio Oficial Pintor de los Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado N.° 117.297).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1927.

613.—474. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación lua resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de noventa y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 97.89 m|n.), a don Juan Scognamillo, Medio Oficial Pintor de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado N.° 117.297); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 80. M. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Migone, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legale, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de al jubilación es de trescientos cuarenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 345.73 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 328.44 m|n.), a doña Rosa Migone, Directora de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 20. (Afiliada N.° 60.781).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1927.

614.—473. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 328.44 m|n.), a doña Rosa Migone, Directora de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 20. (Afiliada N.° 60.781); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la rescolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Exp. 7. G. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José I. Quiroga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años y 28 días de servicios privilegiados;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 1 mes y 27 días de licencia disfrutadas en los años 1912 y 1924, acreditándose en tal forma una totalidad de 27 años, 2 meses y 25 días;

Que el sueldo a los efectos de al jubilación es de cuatrocientos trece pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 413.65 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos noventa y dos pesos con noventa y siete centavos ($ 392.97 m|n.), moneda nacional, a don José I. Quiroga, Visitador de las Escuelas Nacionales del Chubut. (Afiliado N.° 124.183).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.— Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1927.

615.—472. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y dos pesos con noventa y siete centavos ($ 392,97 m|n) moneda nacional, a don José I. Quiroga, Visitador de las Escuelas Nacionales del Chubut. (Afiliado N.° 124.183), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Exp. 51 — B — 926. — Vistas estas actuacinoes promovidas por doña Inés Benavente, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte y siete años (27) de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y ocho pesos con veinte y un centavos, ($ 298,21 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y tres pesos con trein-

ta centavos ($ 283,30 m|n) moneda nacional, a doña Iñés Benavente, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 3.° (Afiliada N.° 59.995).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que dermina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927.

616. — 471. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y tres pesos con treinta centavos ($ 283,30 m|n) moneda nacional, a doña Inés Benavente, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 3.° (Afiliada N.° 59.959), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase ala citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927.

Exp. 5 — E — 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Alejandro Echevarría, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de srevicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cinco pesos con setenta y tres centavos ($ 205.73 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; hibiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 195.44 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Alejandro Echevarría, Oficial de Justicia de Juzgado de Paz de la Capital. (Afiliado N.° 14.684).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación decde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1927.

617—470. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Marzo corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 195.44 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Alejandro Echevarría, ex Oficial de Justicia de Juzgado de Paz de la Capital. (Afiliado N.° 14.684); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Exp. 13. E. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Enjamio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n) moneda nacional, a don Juan Enjamio, Ordenanza de los Tribunales de la Capital. (Afiliado N.° 14.042).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1927.

618—469. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Juan Enjamio, Ordenanza de los Tribunales de la Capital. (Afiliado número 14.042); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Exp. 42. G. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Gassi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 14 años, 4 meses y 9 días de servicios privilegiados;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo se han computado a favor de la peticionante 6 meses de licencia disfrutada en el año 1924, acreditándose en tal forma una totalidad de quince (15) años;

Que no alcanzando en consecuencia los servicios prestados al mínimum legal que exige el artículo 19 de la Ley 4349, carece de derecho al beneficio solicitado, y

De conformidad con las constancias de autos y fs. 13 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria solicitada por doña María Luisa Gassi, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 13 y Preceptora de la de Adultos N.° 4 del Consejo Escolar 14. (Afiliada N.° 64.769).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Por resolución de 15 de mayo ppdo., la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha negado jubilación extraordinaria a doña María Luisa Gassi, porque a su juicio los servicios desempeñados por la peticionante no alcanzan al mínimum que exige el artículo 19 de la Ley 4349.

En el cómputo efectuado por la Contaduría de la Caja citada a fojas 7 vta., 8 y 8 vta., y que sirvió de base para la mencionada resolución no se ha incluído más que seis meses de licencia con sueldo siguiendo según se expresa, el precedente sentado en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana. En esta forma se han excluído veinte meses y un día del total de las licencias con sueldo de que gozó la interesada, además de no haberse tomado en cuenta tampoco las licencias con medio sueldo, ni las sin sueldo.

Si por lo que respecta a la computabilidad de las licencias con medio sueldo, y sin sueldo pueden presentarse dudas, no debe ocurrir lo mismo cuando se trata de licencia con sueldo.

Del texto y del espíritu de las Leyes 4349 y complementarias y de la aplicación que se ha hecho de sus disposiciones se desprende claramente que las licencias con sueldo deben computarse a los efectos de la jubilación civil, cualquiera sea su extensión aisladamente o en conjunto.

En efecto: El artículo 20 de la Ley N.° 4349, tal como ha quedado modificado por el artículo 1.° de la Ley N.° 6007, dice textualmente: "A los efectos de la jubilación, sólo se computarán los servicios efectivos durante el número de años requerido por la ley, aún cuando ellos no fuesen continuos, no debiendo computarse en ningún caso las interrupciones como tiempo de servicio". Corresponde, pues, resolver, que debe interpretarse por servicios efectivos y por interrupciones.

Si servicios efectivos fueran solamente los que se han desempeñado, e interrupciones los intervalos en que no se trabaja dentro del empleo, resultaría que no podría computarse para la jubilación el tiempo que duran las vacaciones de los Profesores y Maestros de los Institutos Oficiales de Enseñanza, el mes de feria de los Tribunales, como tampoco los días domingos y demás feriados, salvo en muy contados empleos en que se trabaja todo el año, como los de Policía y Bomberos.— A la inversa, según la misma teoría, serían computables los servicios verdaderamente prestados aunque fueran sin retribución alguna y sin haber contribuído por ellos con aporte alguno para la Caja de Jubilaciones.

Basta enunciar estos resultados para llegar a la conclusión de que no es la verdadera prestación del servicio lo que lo hace efectivo a los efectos de la jubilación. Otro factor es el que dá el carácter de efectivo el servicio a los efectos citados: este factor es el aporte que conforme a la ley hace el empleado a la Caja antes mencionada. Esto lo demuestra también la misma Ley 4349, cuando en su artículo 26, prohibe la computación de los servicios prestados antes de los 18 años de edad, salvo para los que hayan sufrido en los sueldos correspondientes el descuento del 5 o|o. Por último, para que no haya duda alguna sobre la computabilidad de los servicios que originen aportes para la Caja de Jubilaciones, está la disposición del artículo 20 de la Ley N.° 11.260, calcada de la contenida en el artículo 21 de la Ley número 11.027, y que dice textualmente: "La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, formulará cargo, sin interés, a los empleados jubilados y pensionistas, por el importe del 5 o|o de los sueldos no descontados en cualquier época de la prestación de los servicios, con excepción de los jubilados por la Ley 1909. Dicho cargo será amortizado con el descuento del 3 o|o del haber correspondiente".

"Desde la vigencia de este artículo, no se computarán los servicios sobre cuya asignación no se haya efectuado el descuento del 5 o|o o formulado el cargo que corresponda".

En virtud de esta disposición es que ahora se puede computar los servicios que excluía el artículo 26 de la Ley 4349, formulándose un cargo por los descuentos no efectuados, el que amortiza con el 3 o|o mensual del haber correspondiente.

No hay que creer, sin embargo, que las palabras "Desde la vigencia de este artículo", signifiquen que antes del mismo podía prescindirse de los descuentos en los sueldos de las personas comprendidas en la Ley N.° 4349; la disposición siguiente contenida en el artículo 62 de la misma nos demuestra lo contrario; "Las personas indicadas en el artículo 2.° que se acojan a la presente, deberán ingresar a la Caja el importe del descuento del 5 o|o de que habla el artículo 4.° que les hubiera correspondido efectuar desde el 1.° de enero de 1901".

"El Poder Ejecutivo entregará mensualmente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, la suma de pesos cincuenta mil, hasta reintegrarle la cantidad de novecientos cincuenta y dos mil pesos, que dejó de percibir en virtud de decretos dictados por el mismo, suspendiendo el pago de los descuentos establecidos en la Ley 4349". "Dichos descuentos se aplicarán en lo sucesivo a todos los empleados de la Administración".

Ahora bien: los descuentos son originados en los sueldos, y esta es la razón por la cual no se puede formular cargo por los servicios prestados "ad honorem".

Por lo expuesto, claro está que las licencias con sueldo deben computarse a los efectos de la jubilación, en su totalidad, dejando a un lado el precedente del decreto de jubilación de don Sabino Maturana, decreto que es a todas luces contrario a la ley.

Agregando que el tiempo de servicios computados por la Caja de Jubilaciones a doña María Luisa Gassi, los veinte meses y un día, de licencia con sueldo que gozó y no tomando en consideración, por no ser necesario, el tiempo de la licencia con medio sueldo (que también serían computables si durante ellas se descontó por la Caja el 5 o|o del sueldo total o haciendo el cargo correspondiente sino ha habído reemplazante durante dicho tiempo) la interesada acredita un total de servicios de 16 años, 6 meses y 10 días, que, por el artículo 33 de la Ley 4349, se cuentan 17 años, tiempo suficiente para que pueda adquirir jubilación extraordinaria, de acuerdo con el artículo 31 de la misma ley.

Una de las licencias con sueldo de que gozó la interesada pasa de los 45 días, que fija como límite el Acuerdo de Gobierno de 16 de enero de 1913, pués fué de 56 días. Habiendo sido concedida dicha licencia por autoridad competente habría que respetar sus efectos. Empero, aun descontando los 11 días de exceso, la peticionaria alcanzaría al tiempo justo necesario para obtener jubilación extraordinaria. En efecto: descontando esos once días quedarían 16 años, 5 meses y 29 días, pero a este tiempo hay que agregar un día que se ha omitido por descuido computarle a la interesada: el 25 de febrero de 1925. Habiendo terminado la licencia de 4 meses de que gozó la interesada el 25 de junio de 1925, inclusive, como lo demuestra, la circunstancia de que la licencia siguiente comenzó el 26 del mismo mes y año, es lógico y de acuerdo a derecho que la mencionada licencia de cuatro meses, empezó el 26 de febrero o lo que es lo mismo el 25 a las 24 horas, y por lo tanto la interesada estuvo en servicio activo el 25 de febrero de 1925.

Agregando este día a 16 años, 5 meses y 29 días, se obtiene un total de 16 años y medio que le dá a la peticionaria el derecho a la jubilación extraordinaria.

Siendo claro el derecho que doña María Luisa Gassi, tiene a este beneficio, el P. E. así debe declararlo, sin que, por ahora, sea necesario solicitar del Departamento Nacional de Higiene su opinión con respecto a si la peticionaria se halla en el caso a que se refiere el artículo 19 "in fine", de la Ley 4349.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.
Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1927.

619.—468. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de mayo último, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria solicitada por doña María Luisa Gassi, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 13, y Preceptora de la de Adultos N.° 4, del Consejo Escolar 14, por considerar que los servicios prestados por la recurrente sólo alcanzan a 15 años, acreditándose dentro de ese término solamente 6 meses de licencia disfrutados el año 1924, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la jurisprudencia sentada por el P. E. en el caso del doctor Rafael Sedano Acosta, que dispone la forma en que deberá computarse en lo sucesivo las licencias ya sean estas con o sin goce de sueldo, a los efectos de establecer el número de años de servicios para obtener la jubilación, resulta comprobado que la recurrente tiene derecho a la jubilación que gestiona de acuerdo con el nuevo cómputo formulado por la Contaduría de la mencionada Caja.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Desaprobar la resolución de referencia y declarar que la peticionante tiene derecho a la jubilación extraordinaria solicitada, de acuerdo con la liquidación de fojas 34 y siguientes.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina.— Emilio Mihura. — Angel Gallardo Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Pensión

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Exp. 11. M. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Pacheco de Macett, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don José Macett, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otro persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos; que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del causante licencias disfrutadas entre el 5 de Agosto y 25 de Septiembre de 1925;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al señor Macett, en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de le jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 71.58 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Pacheco de Macett, viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Macett.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor: Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925.

620.—467. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación al resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 71.58 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Pacheco de Macett, viuda del ex Empletado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José Macett, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase al resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Exp. 52-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Inés Victorica de Morra, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos Morra, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 3 de octubre de 1913, y Decreto aprobatorio del P. E. del 14 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m|n.) moneda nacional, a doña Inés Victorica de Morra, viuda del ex jubilado don Carlos Morra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

621. — 466. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m|n.) moneda nacional, a doña Inés Victorica de Morra, viuda del ex jubilado don Carlos Morra, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Exp. 40-G-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo V. Ravenna tutor de los menores Alberto Marcos, y Alfredo Giménez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Marcos Giménez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de noviembre de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E. del 10 de diciembre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y tres pesos con diez y seis centavos ($ 73.16 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Marcos y a don Alfredo Giménez, hijos legítimos del ex jubilado don Marcos Giménez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

622. — 465. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de va para su aprobación la resolución de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ele fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y tres pesos con diez y seis centavos ($ 73,16 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Marcos y a don Alfredo Giménez, hijos legítimos del ex jubilado don Marcos Giménez, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 36-A-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Filomena Gómez de Avila, por sí y sus hijos menores y María del Valle Avila, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro E. Avila, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se acredita que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de septiembre de 1921 y resolución de esta Junta del 18 de noviembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 106.87 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Gómez de Avila, Zulema Nelly, Angélica Ceferina, Lidia Fidelina y María del Valle Avila, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pedro E. Avila.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927,

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

623. — 464. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ciento seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 106,87 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Gómez de Avila, Zulema Nelly, Angélica Ceferina, Lidia Fidelina, y María del Valle Avila, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pedro E. Avila, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Incluyendo copartícipe de la pensión acordada a Isidora Margarita Bertora

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Expediente 371-B-926. — Visto el precedente pedido formulado por doña Remedios Rubil de Bertora, solicitando que se incluya a la menor Isidora Margarita Bertora, entre los copartícipes de de la pensión acordada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que con la partida agregada a fojas 28 prueba la recurrente el carácter de hija legítima del causante y la peticionante que invoca para la menor Isidora Margarita Bertora;

Que, en consecuencia, corresponde incluirla entre los copartícipes de la pensión acordada por Superior Decreto de fojas 22 confirmatorio de la resolución corriente a fojas 20;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Incluir entre las copartícipes de la pensión acordada por Superior Decreto de fojas 22 confirmatorio de la resolución de fojas 20 a doña Isidora Margarita Bertora, hija legítima del causante don Angel Aníbal Bertora, y de la recurrente doña Remedios Rubil de de Bertora.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

624. — 463. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacianal de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., incluyendo entre las copartícipes de la pensión acordada a doña Isidora Margarita Brtora, hija legítima del causante don Angel Aníbal Bertora, y de la recurrente doña Remedios Rubil de Bertora, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 14-E-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carlota Emilia Vaggi de Eirin, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Gabriel Eirin, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de editos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 4 de octubre de 1911 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 17 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento treinta y tres pesos ($ 133,00 m|n.) moneda nacional, a doña Carlota Emilia Vaggi de Eirin, viuda del ex jubilado don Gabriel Eirin.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

625. — 462. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ciento treinta y tres pesos ($ 133,00 m|n.) moneda nacional, a doña Carlota Emilia Vaggi de Eirin, viuda del ex jubilado don Gabriel Eirin, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos,

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.

Expediente 45-S-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Rodríguez de Silva, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimos de don Damián Silva, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acardar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 73,91 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Rodríguez de Silva y a don Norberto Silva, viuda e hijo legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Damián Silva.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fienes que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión lesde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Vale.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.

626. — 461. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 73,91 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Rodríguez de Silva y a don Norberto Silva, viuda e hijo legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Damián Silva, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

Expediente 48-A-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Herminia González de Almeida, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Juan Almeida, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 33 se comprueba la existencia de doña Teresa Paula Almeida, hija legítima del causante, debiéndose reservar la parte que le coresponde hasta tanto se presente en debida forma a reclamarla;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 38 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veinticinco pesos con veinte centavos ($ 25,20 |m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Herminia González de Almeida, María Angélica, Juan Angel, Fernando Bernardino, Sixto José, Mario Osvaldo y Teresa Paula Almeida, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Cocina de la Colonia Nacional de Alienados, don Juan Almeida.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndo reservarse la parte que le corresponde a doña Teresa Paula Almeida, hasta tanto se presente gestionando sus derechos, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente observación.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.
627. — 460. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de veinticinco pesos con veinte centavos (pesos 25,20 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Herminia González de Almeida, María Angélica, Juan Angel, Fernando Bernardino, Sixto José, Mario Osvaldo y Teresa Paula Almeida, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Cocina de la Colonia Nacional de Alienados, don Juan Almeida, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.
Expediente 7-Y-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Magdalena Vincelli de Yasenzo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Yasenzo, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 22 de Junio ppdo., y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 8 de Julio del mismo mes y año;
Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo corespondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84,48 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Vingelli de Yasenzo, viuda del ex jubilado don Juan Yasenzo.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.
628. — 459. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84,48 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Vincelli de Yasenzo, viuda del ex jubilado don Juan Yasenzo, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.
Expediente 21-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Rosa Gallo de Crimeni, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José Crimeni, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos y fojas 15 vuelta.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 44,99 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa Gallo de Crimeni, Vicenta, Nicolás y María Rosa Crimeni, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Crimeni.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.
629. — 458. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 44,99 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa Gallo de Crimeni, Vicente, Nicolás y María Rosa Crimeni, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Crimeni, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.
Expediente 43-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Herminia Villarreal de Bandín, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Serafín Bandín, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edicto en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 3 de abril de 1909 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 16 del mismo mes y año;
Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constansecias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 35,76 m|n) moneda nacional, a doña Herminia Villareal de Bandín y a doña Ana Bandín viuda e hija legítima del ex jubilado don Serafín Bandín.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.
630. — 457. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 35,76 m|n.) moneda nacional, a doña Herminia Villarreal de Bandín y a doña Ana Bandín, viuda e hija legítima del ex jubilado don Serafín Bandín, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927.
Expediente 58-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa López, para su hijo menor Faustino Jesús Córdoba, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que le corresponde en su carácter de hijo del ex jubilado don Miguel Córdoba, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219 por reto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 5 de Junio de 1899;
Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24.30) moneda nacional, a don Faustino Jesús Córdoba, hijo del ex jubilado don Miguel Córdoba.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927.
631. — 456. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de veinticuatro pesos con treinta centavos (pesos 24,30 m|n,) moneda nacional, a don Faustino Jesús Córdoba, hijo legítimo del ex jubilado don Miguel Córdoba, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

No haciendo lugar al pedido de aumento de jubilación

Buenos Aires, marzo 25 de 1927.
632. — 455. — Vista la presentación de don José Luis Arcal, jubilado por decreto de fecha 13 de febrero de 1922,

en la que pide se modifique el haber jubilatorio, tomando en consideración los servicios prestados hasta el 31 de diciembre del mismo año, fecha de su cesación, y

Resultando:

Que el 23 de noviembre de 1921, se presenta el interesado ante la Caja, pidiendo su jubilación ordinaria, a mérito de los servicios prestados en el Banco de la Nación Argentina, desde el 1.° de abril de 1892 hasta el 17 de noviembre de 1921;

Que la Caja, una vez hecha la liquidación correspondiente por la Contaduría de la misma, procedió a dictar resolución definitiva el 11 de enero de 1922, reconociendo al peticionante derecho a la jubilación ordinaria de ochocientos siete pesos con cincuenta centavos (pesos 807,50 m|n.), moneda nacional, obteniendo la aprobación del Poder Ejecutivo el 13 de febrero del mismo año;

Que, no obstante dicho reconocimiento, el interesado continuó en el desempeño de su puesto hasta finalizar el año en que se le acordó jubilación, en cuya circunstancia se le aumentó el sueldo que percibía, y

Considerando:

Que la falta de notificación al trámite ulterior no constituye un derecho, máxime cuando en el caso presente, la tramitación del expediente ha seguido su curso dentro de los términos regulares;

Que la resolución dictada por la Junta de Administración, lo fué de acuerdo con las constancias de la certificación de servicios presentada por el interesado y por consiguiente, no existe error de hecho que pudiera autorizar su revisión;

Que el hecho de que el peticionante haya continuado en el desempeño de su cargo después de habérsele acordado jubilación, lo coloca en la situación de los empleados jubilados ordinarios que vuelven al servicio, sin que por esta circunstancia tengan derecho a que le sea aumentado su haber jubilatorio (Art. 22 de la Ley 4349).

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Modificando decreto de jubilación

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

633. — 454. — Vista la presentación de don Isauro Feliciano Maglione, pidiendo se reconsidere el decreto de fecha 21 de julio ppdo., acordándole jubilación ordinaria, como ex Profesor de la Escuela Normal de Profesores, anexa a la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná, en el sentido de que se tome en consideración como tiempo de servicios las licencias acordadas con y sin goce de sueldo, de acuerdo con la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo, y

Considerando:

Que en el caso del doctor Rafael Sedano Acosta, se estableció en forma definitiva de cómo deben computarse las licencias con y sin goce de sueldo, a los efectos de la jubilación;

Que en tal virtud, la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja, a fojas 9 y siguientes (u c) se ajusta en un todo a las prescripciones de las disposiciones pertinentes, alterando el haber mensual jubilatorio acordado;

Que, por lo tanto existiendo errores en la liquidación anterior corresponde la revisión, del decreto recurrido;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de referencia declarando que el haber jubilatorio que corresponde percibir el peticionante es la que fija la liquidación de fojas 9 vta., (u. c.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 26-D-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Delia Salas de Daireaux Molina, y doña Delia María Daireaux, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Jaime Daireaux Molina, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos ochenta pesos con veintitrés centavos ($ 880,23 moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeñó en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 19 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 295,75 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Salas de Daireaux Molina y doña Delia María Deireaux, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Naval Militar y Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Jaime Daireaux Molina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

634. — 453. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 295,75 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Salas de Daireaux Molina y doña Delia María Daireaux, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Naval Militar y Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Jaime Daireaux Molina, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras Públicas, por excusación del señor Ministro de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
ROBERTO M. ORTIZ.

Pensión

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 74-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Casalino de Celano, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Mario Celano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 55 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y cuatro pesos con ocho centavos ($ 44,08 m|n.) moneda nacional, a doña María Casalino de Celano, viuda del ex peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Mario Celano.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

635. — 452. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Viviles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cuatro pesos con ocho centavos ($ 44,08 m|n.) moneda nacional, a doña María Casalino de Celano, viuda del ex peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Mario Celano, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.

Expte. 53-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ovidio Pellerano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 1.459,22 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil trescientos ochenta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 1.386,26 m|n.) moneda nacional, a don Ovidio Pellerano, empleado del Banco de la Nación Argentina. — (Afiliado N.° 19349).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el saldo del cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

636. — 451. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 del actual, acordando jubilación ordinaria de un mil trescientos ochenta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 1.386,26 m|n.) moneda nacional, a don Ovidio Pellerano, empleado del Banco de la Nación Argentina. — (Afiliado N.° 19.349), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 53-F-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Antonia Raguso de Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 307,67 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y dos pesos con veintinueve centavos ($ 292,29 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Raguso de Fernández, Regente de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — (Afiliada N.° 74.777).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

637. — 450. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y dos pesos con veintinueve centavos (pesos 292,29 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Raguso de Fernández, Regente de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — (Afiliada N.° 74.777), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 2285-A-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dominga Victoria Aragón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene y la Oficina Médica de esta Caja han dictaminado que la postulante se encuentra físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones existiendo tal incapacidad el 31 de diciembre de 1924, según informes de fojas 21 vta., 19 y 28;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los eefectos de la jubilación es de ochenta y un pesos con diez y seis centavos ($ 81,16 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 30 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 62,40 o|o del sueldo, o sea la suma de cincuenta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 50,64 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Victoria Aragón, ex Celadora del Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora. — (Afiliada N.° 18.111).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

638. — 449. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de cincuenta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 50,64 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Victoria Aragón, ex Celadora del Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora. — (Afiliada N.° 18.111), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 29-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Papa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 157,40 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 17 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.°—Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 o|o del sueldo o sea la suma de ochenta y tres pesos con once centavos ($ 83,11 m|n.) moneda nacional, a don José Papa, peón de los Arsenales de Guerra. — (Afiliado N.° 52.022).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes, de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

639. — 448. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y tres pesos con once centavos ($ 83,11 m|n.) moneda nacional, a don José Papa, peón de los Arsenales de Guerra. — (Afiliado N.° 52.022), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, febrero 12 de 1927.

Expte. 22-R-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Rojas Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 18 años, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 5 años y 9 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en sea forma se reconocen al peticionante una totalidad de 19 años;

Que de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del solicitante 6 meses de licencia disfrutada en el año 1924, acreditándose en tal forma una antigüedad de veinte (20) años:

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos treinta pesos con ochenta centavos ($ 430,80 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo previo;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos seis pesos con setenta y ocho centavos ($ 206,78 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Rojas Acosta, ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Resistencia. — (Afiliado N.° 69.818).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

640. — 447. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos seis pesos con setenta y ocho centavos (pesos 206,78 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Rojas Acosta, ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Resistencia. — (Afiliado N.° 69.818), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 50-P-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ignacio Paniagua, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 21 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (pesos 178,33 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que esta circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en

condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 65,40 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento diez y seis pesos con sesenta y tres centavos ($ 116,63 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Paniagua, Agente de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 38.745).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

641. — 446. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y seis pesos con sesenta y tres centavos (pesos 116,63 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Paniagua, Agente de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 38.745), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 1-Y-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Genaro Yedros, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 1 mes y 23 días, de servicios en la Administración Nacional de los cuales 21 años, 7 meses y 29 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don José Genaro Yedros, Agente de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 38.586).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 17 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

642. — 445. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don José Genaro Yedros, Agente de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 38.586), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 2 de 1927.

Expte. 85-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Umberto Constantino Castellotti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos diez y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 319,17 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos tres pesos con sesenta y nueve centavos ($ 303,69 m|n.) moneda nacional, a don Umberto Constantino Castellotti, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 94.295).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

643. — 444. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con sesenta y nueve centavos ($ 303,69 m|n.) moneda nacional, a don Umberto Constantino Castellotti, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 94.295), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 68-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Randle, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 1 mes y 17 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 22 años, 1 mes y 17 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 363,19 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos con tres centavos ($ 345,03 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Randle, empleado de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 30.711).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

644. — 443. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y cinco pesos con tres centavos ($ 345,03 m|n.) moneda nacional, a don Arturo Randle, empleado de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 30.711), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 2 de 1927.

Expte. 24-V-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Vázquez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y seis (36) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Vázquez, mayordomo del H. Senado de la Nación. — (Afiliado N.° 701).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

645. — 442. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Vázquez, mayordomo del H. Senado de la Nación. — (Afiliado N.° 701), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 2 de 1927.

Expte. 32-D-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. José Pío Duro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco ($ 325 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cin-

co años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a don José Pío Duro, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 97.257).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

646. — 441. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a don José Pío Duro, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 97.257), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 2 de 1927.

Expte. 90-R-926. —Vistas estas actuaciones promovidas por don Rómulo Roy, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y siete pesos con dos centavos ($ 347,02 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintinueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 329,67 m|n.) moneda nacional, a don Rómulo Roy, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 93.830).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

647. — 440. — Visto que la Junta de Administraión de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintinueve pesos con sesenta y siete centavos (pesos 329,67 m|n.) moneda nacional, a don Rómulo Roy, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 93.830), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 7 de 1927.

Expte. 58-R-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José R. Ruiz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 244,73 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treitna y dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 232,49 m|n.) moneda nacional, a don José R. Ruiz, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 107.147).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

648. — 439. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación de doscientos treinta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 232,49 m|n.) moneda nacional, a don José R. Ruiz, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.—(Afiliado N.° 107.147), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 2 de 1927.

Expte. 38-C-926. —Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Corvalán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cuatro pesos ($ 174 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 165,30 m|n.) moneda nacional, a don Juan Corvalán, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 111.624).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, marzo 24 de 1927.

649. — 438. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 165,30 m|n.) moneda nacional, a don Juan Corvalán, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Afiliado N.° 111.624), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), otorgada a favor del señor Felipe Reales, en el Departamento Pastos Grandes del Territorio Nacional de los Andes. — Expte. R. 113|1926.

Resolución: Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. Vista la solicitud del señor Felipe Reales, anotada bajo el N.° 586 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.°: Otorgar al señor Felipe Reales, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de trescientos (300) días, en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento de Pastos Grandes), en la superficie de un mil novecientos veintiocho (1928) hectáreas, que han quedado ubicadas en la siguiente forma: Al Norte, una poligonal de tres lados, que de Este a Oeste está definida como sigue: el primero y el segundo son respectivamente, los límites Sud y Oeste de la Mina "San Francisco" (Expte. R. 2679|01) y el tercero, es una recta de dirección Este - Oeste, que pasa a seiscientos (600) metros al Norte del vértice Sudoeste de la mina citada (punto A); al Sud, una recta de rumbo Este-Oeste, que se encuentra a cuatro mil cuatrocientos (4400) metros al Sud de A; al Este, una recta de dirección Norte - Sud, que pasa a mil doscientos metros (1200) al Este de A, y al Oeste, una recta paralela al límite Este definido, que pasa a cuatro mil (4000) metros al Oeste de dicho límite. — Art. 2.: Dentro de los treinta (30) días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|nal.), según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de acuerdo con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.°: De conformidad con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día primero (1.°) de Mayo próximo y vencerán el día veinticinco (25) del mes de Febrero del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo, quedarán instalados los trabajos de explora-

ción, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas, de la Sección Minas. — Art. 6.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Secretario General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Abril 4 de 1927. Inscribióse la concesión de permiso de cateo al señor Felipe Reales, bajo el N.° 598, folio 80 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92472-1927—

Las Lajas, Neuquén, 2 de Febrero de 1927. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — **Rogelio C. Iruarrizaga**, español, accidentalmente con domicilio en Las Lajas, Departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General espone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de plomo en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XIII (trece) en los lotes diez y seis y diez y siete (16 y 17) en el paraje denominado Mallín Quemado, en terreno fiscal que no está alambrado, cercado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, a cuyo efecto se tomará por punto de partida la línea que divide el lote 16 del 17 en el ángulo Noreste, desde donde se medirán 3000 metros en dirección N. O., de aquí 4000 metros en dirección Sudoeste, de este punto 5000 metros en dirección Sud este, de este punto 4000 metros en dirección Noreste y de este punto 2000 metros en dirección N. O., quedando así cerrado el perímetro que se solicita. Será justicia. (Fdo.): Rogelio C. Iruarrizaga. Recibido en mi oficina, hoy dos de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas veinticuatro minutos. Debe reponer $ 2. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 3 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 13, 16 y 17 de la Sección XIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 5000 metros de rumbo Norte 45° Este por 4000 metros, ubicado de manera que su vértice Norte esté situado a 3000 metros al Norte 45° Este del vértice Norte del lote 17 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 31 de 1927. (Fdo.): H. Bruner: Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Abril 1.° de 1927 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.): F. Cardellini, Secretario General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Abril 4 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Rogelio C. Iruarrizaga, bajo el N.° 1703 folio 16 del libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e8 abril N.° 12579 v22 abril.

Petición a la mina de oro "Eduardo", presentada por el Señor José Vallhonrat, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N. 92210-1927.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, José Vallhonrat, viudo, contratista, domiciliado en la calle Valle N.° 140. — Con el debido respeto se presenta y solicita la mina "Eduardo" uicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento minas de Malal-Caballo y Milla-Michicó cuyo último propietario fué la Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro compuesta de los pertenencias registradas el 30 de Julio de 1905 bajo el N.° 36 descando las mismas dimensiones y ubicación. — Tengo allí una usina para beneficiar oro, compuesta de dos baterías de cinco pisones c|u. — Instalación eléctrica, gran galpón, instalaciones canales y depósito de agua etcétera personal que lo cuida. — Saludo atte al Señor Director General. — (fdo)·José Vallhonrat. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas tres minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 22 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: La mina de oro "Eduardo" (Expediente O-1989-02) registrada bajo el N.° 36 ha sido inscripta como vacante con fecha 19 de Enero de 1926, y es solicitada ahora por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7 de la Ley 10,273. — Estando en forma la solicitud corresponde, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. — Marzo 22 de 1927. — (fdo) H. Bruner: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Se registró la solicitud de la mina de oro "Eduardo" del Señor José Vallhonrat, bajo el N.° 541 folio 114 del Registro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 13 abril N.° 12.525-v-13 abril.
E. 26 abril N.° 12.525-v-26 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Abril de 1927

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
" venta de Boletines	5.—
" subscripción	21.—
" marcas	840.—
" avisos varios	964.40
" adicional	77.—
Total	1.911.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2: de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem; desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Maro de 19 21).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal 1897. — (Nacionalizado). — **Ley 9086**

Habiendo llegado a su vencimiento el Empréstito Municipal 1897 — Nacionalizado —la Junta de Administración del Crédito Público Nacional,

RESUELVE:

Declarar amortizados a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento 1.° de Mayo de 1927, llámase a sus tenedores al reembolso, cesando por lo tanto desde esta fecha el interés sobre los títulos que no se presenten al cobro.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-1.° mayo.

ELECCIONES FERROVIARIAS

Convocatoria al personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

En virtud de lo dispuesto por la ley 11.308 y el Decreto Reglamentario del P. E. del 8 de Noviembre de 1926 y a lo acordado por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 29 del corriente, se

RESUELVE:

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea para designar dos Directores titulares y dos suplentes representantes del mismo, en reemplazo de los señores Alfredo Roberts, Francisco Pose, Pedro A. Valle y Carlos L. García, respectivamente, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 1.° de Mayo próximo y terminará el día 15 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito N.°	Empresas correspondientes	N.° de Delegados
1	F. C. C. Argentino	12
2	F. C. del Sud, Dock Sud	12
3	F. C. Bs. As. al Pacífico; F. C. Trasandino y Cía. Hoteles Sudamericanos	9
4	FF. CC. del Estado (todas las líneas)	8
5	F. C. Oeste	6
6	F. C. Central Córdoba; T. a V. a Rafaela	5
7	Cía. Gral. de FF. CC. Pcia, Bs. As.; Ministerio de Obras Públicas (Puerto Bs. As. y La Plata); F. C. Provincial de Bs. As.; F. C. Midland; Dep. Las Catalinas; Tr. E. Bs. As. y Quilmes; Cía. Muelles y Dep. Puerto La Plata; Oficina de Ajustes; Mercado Central de Frutos; Oficina de Avisos FF. CC.; Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	4
8	F. C. Pcia. Santa Fe; S. A. Pto. Rosario; F. C. Rosario a Pto. Belgrano; Empresa Pto. San Nicolás	3
9	F. C. Central Bs. As.; F. C. Nord E. Arg. y FF. CC. E. Ríos	3
	Total delegados	62

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese. — Firmado: Néstor de Iriondo, presidente; F. Alais Saavedra, secretario; R. Caraza, interviene Inspector de Justicia.

v20 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

417

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Lda.

Expedición al Interior — Correo Central

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924
Capital autorizado .... $ m/n 50.000.—
» suscripto .... » » 46.730 —
» realizado .... » » 42 543.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	4187 —	
Caja:		
En efectivo	2727 95	
Depositado en otros Bancos	7 50	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	81077 75	
Adelantos		
Deudores en gestión	4550 —	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	371 05	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1494 25	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Anticipos	7048 20	
Cuentas de orden:		
Depósitos de anticipos	500 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Accionistas Cta. mercaderías	542 —	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		46730 —
Fondo de reserva estatutario		395 21
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1335 34
Otras cuentas		
Metalización		
Acreedores varios		381 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Intereses y descuentos		5823 85
Fondo de reintegro de accionistas		120 60
Accionistas Cta. préstamos		47719 45
	102505 70	102505 70

Buenos Aires 23 de Febrero de 1927
Emilio Fernández, presidente.—Samuel Toiberman, tesorero.
Domingo R. Chiappori, síndico
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927. —

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12694 E-13 abril V-13 abril

279

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BMÉ MITRE Nº 754— CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

2º. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	800000 —	
Cajas y Bancos	72630 76	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	
Obligaciones a cobrar	12237 30	
Mobiliario y material	37148 60	
Diversos deudores	172374 90	
Gastos de organización a amortizar	20745 85	
Gastos de explotación	239519 40	
Siniestros	41447 87	
Cuentas de orden	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		74728 76
Siniestros pendientes		41466 01
Diversos acreedores		47136 15
Cuentas de orden		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		232773 71
	1536104 68	1536104 68

Miguel R. Iguzquiza, presidente — Silvio M. Peri, secretario.—F. Riveira, gerente.—Hugo D. Roberts, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero—F. A. Carbone, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12630 E-11 abril V-13 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.º 250, el día 6 de Mayo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos.
2.º Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. - El Directorio.

e13 abril N.º 12.688 v3 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1927, a las horas 10½, en la sede social, calle Cangallo 500, primer piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades. Informes de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Héctor Valsechi, Presidente.

e13 abril N.° 12.684 v29 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 abril N.° 12.676 v27 abril

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas que, no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1927, el número requerido de accionistas para formar quórum, se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, el martes 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, cuya asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio: El Secretario.

e13 abril N.° 12.681 v26 abril

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el Art. 22, Inc. b, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el sábado 30 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en nuestro local social, Bme. Mitre 1966, para la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Correspondencia.

b) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Tít. II, Art. 5, Inc. b, ap. 1.°; ídem c, ap. 1.°; ídem d; Tít V, Art. 16, inc. a; Tít. VI, Art. 19, Inc. g; ídem Inc. h; Tít. III, Art. 9; inclusión de un artículo: Estudio Jurídico.

c) Cambio de opiniones frente a la nueva ley de Cooperativas. — El Directorio.

e13 abril N.° 12.682 v30 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que fija el artículo 28 de los Estatutos para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita a los señores accionistas para el día 30 del actual a las 10 horas, en el local de su administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se transcribe a continuación el Art. 23 de los mismos. Art. 23: "Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones subscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en el "Boletín Oficial" y otros diarios, con transcripción de este artículo. Cada acción da derecho a un voto, con la sola limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Toda resolución se adoptará por mayoría simple de votos." El Gerente.

e13 abril N.° 12.683 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico, en reemplazo del saliente, el cuál puede ser reelecto.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — El presidente ad-hoc.

e13 abril N.° 12.690 v27 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Presidente.

e13 abril N.° 12.691 v27 abril.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el 28 de Abril, a las 17,30 horas, en su sede social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la lectura anual.

2.° Presentación del Balance.

3.° Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e13 abril N.° 12.692 v19 abril.

CLUB COLEGIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 del corriente, a las 21 horas, en su local Federico Lacroze N.° 1935, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una resolución adoptada ad - referéndum de la C. D., acordando amnistía de deudas por cuotas sociales impagas.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1926 - 1927.

3.° Autorización a la C. D. para establecer el monto de la cuota mensual de los socios, entre las sumas de 5 y 8 pesos moneda nacional.

4.° Elección de Presidnete y 5 miembros titulares de la C. D., por dos años; de 1 miembro titular, 8 miembros suplentes, 1 Revisor de Cuentas titular y 2 Revisores suplentes, por un año.

5.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes.

Para intervenir en la Asamblea, los socios deben tener más de 6 meses de antigüedad, estar al día con Tesorería y presentar su carnet.

La Asamblea no podrá tratar más que los asuntos expresamente incluídos en el Orden del Día.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

e13 abril N.° 12.693 v19 abril.

ASOCIACION PRO MESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 11 del corriente, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Junín N.° 1063, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico del año 1926.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Clara, Luis Benítez Araujo, Dominga Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director Sr. Luis S. Clara, suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Nota: — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e13 abril N.° 12.695 v29 abril.

COMPAÑIA AMSTEA

Sociedad Anónima Importadora

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1927, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio, de acuerdo con los nuevos Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Compañía, de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — W. H. Broadfield, Presidente.

e13 abril N.° 12.696 v3 mayo.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de Abril, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentado por el Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Financiero.

2.° Elegir siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes para el Séptimo Ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobar o modificar la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el Sexto Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.644 v26 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.658 v30 abril

INAG
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado, 30 de abril de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA—Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.662 v30 abril

AZARETTO HNOS. LTDA.
"Las Industrias del Bronce"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1927, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades correspondientes a este ejercicio.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto ... el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.663 v30 abri

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
San Martín 296, segundo piso.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los Accionistas presentes. — José Marchese, gerente.

E-12 abril N.° 12654 v-26 abril.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques, Limitada
Viamonte N.° 550. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de abril próximo, a las 11 horas en su local, calle Viamonte N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1927. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

E-12 abril N.° 12655 v-30 abril

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA S. A.
San Martín 66 - 4.° piso - Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 66, 4.° piso, el día miércoles 4 de mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.

2.° Proyecto de reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos referentes a dicho capital.

3.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Presidente.

E-12 abril N.° 12657 v-2 mayo.

"LA POPULAR"
Compañía Anónima de Seguros
Avda. de Mayo N.° 840 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las Utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director titular por renuncia del señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales.)

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.674 v29 abril

CLAY Y MONNIER, LIMITADA
Sociedad Anónima Cooperativa
(Importación y Exportación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración de Director y Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director.

e12 abril N.° 12.646 v28 abril.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 12.670-v-29 abril.

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Calle Rivadavia 666, Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 666, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por dos años; y uno, por un año; y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1927. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e12 abril - N.° 12.667 - v27 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años; de dos Directores Suplentes por un año, de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — Abril ... de 1927. — El Directorio.

e-12 abril N.° 12.650 v-30 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1926 y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de abril de 1927. — El Directorio.

e-12 abril N.° 12.651 v-30 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Soc. Anónima Coop. Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril a las 21 y 30 en el local social, calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1926.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elecciones de:
a) Presidente por tres años.
b) Un director titular por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, abril 8 de 1927.
Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e12 abril N.° 12.649 v-29 abril.

EL PLANETA LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 11,45 horas, a celebrarse en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e12 abril N.° 12.647 v26 abril.

LEVER HERMANOS, LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1927, a las 11,15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de la remuneración de los que cesan.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración de los que cesan.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e12 abril N.° 12.648 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.
2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, Marzo 7 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.512 v25 abril

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
Sociedad Anónima
Empresa de Obras
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, Escritorio 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deben depositarse en el local indicado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e12 abril N.° 12.645 v26 abril.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA, S. A.
Octava Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director en reemplazo del Sr. W. E. Phelps, que ha terminado su mandato y de los Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Ricardo M. Aldao, secretario.

e6 abril N.° 1[illegible] v[illegible] abril

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio del año 1926
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.474 v22 abril

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros
Maipú N.° 574
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril, a las 16 1|2 horas, en el estudio del Dr. Pedro D Codoni, calle Talcahuano N.° 481, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — —El Secretario.

e5 abril N.° 12.498 v22 abril

"ITALIA - AMERICA"
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Abril de 1927, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida N.° 502 Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio de 1926.
4.° Elección del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente, para el Ejercicio 1927. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos.)
5.° **Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma.** (Art. 32 de los Estatutos.)

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, **recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos.) — El Presidente.**

e4 abril N.° 12.487 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el art. 27 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e9 abril N.° 12.614 v29 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.485 v23 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14,30 hasta las 16,30.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — **El Secretario.**

e8 abril N.° 12.575 v30 abril

"LA MARTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Vicente R. Casares, presidente.

e2 abril N.° 12.471 v22 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Abril a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.454 v21 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en el domicilio de su administración central, calle Florida 316, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e11 abril N.° 12.632 v30 abril

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anón. Comercial Importadora
Suipacha 602

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 3 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los señores accionistas.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.
3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926, de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — José Barbará, presidente.

e11 abril N.° 12.634 v30 abril

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato de Síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Fijación de la remuneración de Síndico.
4.° Nombramiento de Directorio.
5.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el Directorio. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.637 v28 abril

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores y un suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e11 abril N.° 12.638 v29 abril

CITY BELL
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo del Dr. Adolfo Labougle (hijo); señor Hialmar Aberg Cobo; Dr. Carlos M. Kier; señor Arturo Aberg Cobo; Dr. Ricardo de Labougle y Dr. Luis S. Aliaga, que terminaron su mandato.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de banco, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.639 v30 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.° Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Nombramiento de 4 Directores titulares.
4.° Nombramiento de 2 Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
6.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.640 v30 abril.

ESTANCIAS O'FARRELL, LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín N.° 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual y Distribución de Utilidades.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Cayol y Miguel Z. O'Farrell y un Director suplente en reemplazo del señor Guillermo Morgán y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Juan A. O'Farrell, Presidente.

e11 abril N.° 12.628 v30 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Dictámen del Síndico.
3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de un Director por dos años.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio, social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 11 abril N.° 12.635-v-28 abril.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Invitación a la Asamblea General Extraordinaria

Que se celebrará el día lunes 18 de Abril de 1927, a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, a solicitud de 29 socios, de acuerdo al artículo 17 de nuestros Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del asunto M. E. Müller.
2.° En caso de renunciar la Comisión Directiva, elecciones nuevas.
3.° Elección de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1927. — La Comisión Directiva.

e9 abril N.° 12.595 v18 abril

COLOMBATTI Y CIA, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón N.° 1180, el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones o un certificado en que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Alfredo Colombatti, Presidente.

e8 abril N.° 12.576 v28 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1927.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — Penn Grill, Director - Gerente.

e11 abril N.° 12.616 v30 abril.

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Décima Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1927.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellos otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e11 abril N.° 12.617 v30 abril.

ANTORCHA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 204, el día 29 de Abril de 1927, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 abril N.° 12.618 v25 abril.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 206, el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 abril N.° 12.619 v25 abril.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 514, el día 29 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 abril N.° 12.620 v25 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD
Sociedad Anónima
(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1926.

2. Elección de Secretario, Tesorero y un Vocal.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

E. 30 marzo N.° 12.410-v-22 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Reparto de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social y podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.626 v29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
SOCIEDAD ANONIMA
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y Balance General del ejercicio.

2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del Dr. Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.

4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. - El Secretario.

2.ª CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 27 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.

2.° Asuntos varios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e11 abril N.° 12.631 v25 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS,
Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15.30 en el local social, 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1926.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

e9 abril N.° 12609 v29 abril.

FORTIS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.

2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e11 abril N.° 12.615 v28 abril.

LA ECONOMIA SOCIAL
CONVOCATORIA

La Economía Social convoca a asamblea general ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 23 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 150.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del Gerente, 1 Director titular, Síndico y suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.

e9 abril N.° 12.596 v21 abril

ERNEST C. GUTH y C.°
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Garay 2858 al 2868, el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.°) del art. 18 de los estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico correspondiente al primer ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos.

Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12612 v29 abril.

LA CENTRAL
Compañía Argentina de Seguros. — Calle Belgrano 1975. — Buenos Aires. — Convocatoria—

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndicos titulares y suplentes (artículo 27 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía. — Pedro R. Tiesi, Presidente.

e9 abril N.° 12.603 v29 abril.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Alsina 1382 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Calera Argentina", Soc. An., a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle Alsina 1382, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Director y un Síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local calle Alsina 1382, a las 15 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos sociales por la que se aumentará el capital de la sociedad a un millón de pesos moneda nacional de curso legal.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital Federal, tres días antes del señalado para estas asambleas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.597 v29 abril

ASOCIACION LIBANENSE DE S. MUTUOS DE POSADAS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la C. D. en su sesión del 21 de Marzo pasado, se invita a todos los señores socios a concurrir a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San Lorenzo esquina Alvear, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio fenecido.
3.° Cuarto intermedio para la preparación del acto para la renovación de los miembros de la C. D.
4.° Elección total de las autoridades por terminación de mandato.
5.° Discusión y aprobación de todo asunto que tenga intereses sociales y que no se oponga a los Estatutos o Reglamento.

Posadas, Abril 5 de 1927. — Jorge Chemes, presidente.

e9 abril N.° 12.584 v13 abril

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1926
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero H. Bustos Morón, doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao, y de un Director suplente en reemplazo del señor Juan C. F. Lawrie, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos J. Guerello y Santiago A. Bachini, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas, del día 28 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.592 v30 abril

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO. — CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la asamblea general que tendrá lugar el martes 26 de Abril de 1927, a las 18, en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Secretario.

e9 abril N.° 12610 v23 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo 82.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.586 v29 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

E. 9 abril N.° 12.609-v-29 abril.

BRILLANTE.—SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 514, el día 28 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.598-v-23 abril.

DIADEMA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 205, el día 28 de Abril de 1927, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.599-v-23 abril.

"RHODIUS"
Sdad. Anón. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 318, a las once horas del día 3 de Mayo de 1927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance del año 1926.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Modificación del Artículo 13 de los Estatutos.
6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 abril N.° 12.665 v2 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1926.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e12 abril N.° 12.641 v2 mayo.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
2.ª CONVOCATORIA
A los Accionistas de "El Hogar Obrero"

Estimado Consocio:

Por resolución del Directorio, y por no haberse celebrado en la 1.ª Convocatoria, se convoca nuevamente a los socios de "El Hogar Obrero" a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1927, a las 8 horas, en el local social calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 38 Ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los socios Miguel Briulo, Ernesto Colombo, Julio A. del Rio, Agustín S. Muzio, Miguel Pescuma, José D. Castellanos, Vicente Tadich y Juan Varela, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Suplente en reemplazo del socio José H. Porto que renunció y del socio Vicente Russomanno cuyo mandato termina.
4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Los socios deben sujetarse para participar en la Asamblea a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30.) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas los socios deberán exhibir una credencial, que les será otorgada en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea. — El Secretario.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
2.ª CONVOCATORIA
A los Accionista de "El Hogar Obrero"

Estimado Consocio:

Por resolución del Directorio y por no haberse celebrado en 1.ª convocatoria, se convoca nuevamente a los socios de "El Hogar Obrero" a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local social calle Cangallos 2070, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma del Estatuto en sus artículos Tercero, 3.° Cuarto, 4.° Sexto, 6.° Séptimo, 7.° Noveno, 9. Décimo, 10. Undécimo, 11 Duodécimo, 12. Décimotercero, 13. Décimosexto, 16. Décimoséptimo, 17 Vigésimo primero, 21 Vigésimo segundo, 22. Vigésimo tercero, 23 Vigésimo cuarto, 24. Vigésimo sexto, 26 Trigésimo segundo, 32 y artículo nuevo trigésimo cuarto, 34.
2.° Designar dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
3.° Autorizar al Directorio para solicitar por si o por intermedio del Presidente u otra persona que designe al efecto la aprobación de las presentes reformas del Estatuto, quedando autorizado el Directorio o el Presidente, o la persona que designe para aceptar las enmiendas que indicara el Poder Ejecutivo.

Los socios deben sujetarse para participar en la asamblea a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30.) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas los socios deberán exhibir una credencial, que les será otorgada en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 12.673-v-23 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.° 12.393-v-29 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio hasta el 30 de Abril de 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.370 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1926.

c) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.473 v22 abril

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
del 30 de Abril de 1927

De acuerdo a las disposiciones del artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social, Avenida de Mayo 760, a las 15 horas, del día 30 de Abril de 1927, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Integración del Directorio por renuncias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — José Fanchinetti, Director Secretario.

e1.° abril N.° 12.467 v21 abril

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires, Reconquista 37. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12562 v28 abril.

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A. — Buenos Aires, Reconquista 37. — Convocatoria—

A pedido del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver la continuación de las operaciones sociales o la liquidación de la Sociedad.

2. Caso de resolverse la liquidación, nombramiento de liquidador y fijación de su retribución, así como de sus facultades.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — Martín Meyer, Presidente.

e8 abril N.° 12.562 v28 abril.

Cía. ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Ltda. — Corrientes 435. — Buenos Aires. — Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril, a las 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: Elección de dos Directores titulares y tres suplentes: Síndico titular y suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12563 v23 abril.

"TRAFUL"
Sociedad. Anónima Agrícola, Pastoril e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo N.° 315, primer piso, el día 27 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.573 v27 abril

JOHN WRIGHT Y SONS, LIMITED
Sociedad Anónima
Bolívar N.° 1575 — Buenos Aires
Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatuto de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Viernes 29 de Abril de 1927.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, en reemplazo de los señores John Wright, Sydney Wright, Russell D. Christian y Arturo Wright, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.574 v28 abril.

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 16 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1926.

3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

E. 8 abril N.° 12.571-v-28 abril.

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión, S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta del corriente a las diez y seis horas en el local social calle Pichincha 748, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años y un Síndico titular y un Suplente por el término de 1 año.

3.° Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

E. 8 abril N. 12.572-v-27 abril.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada). — Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 4 de Mayo de 1910 y modificación de 10 de Mayo de 1922. — 690 Esmeralda 690 — Primera convocatoria—

Buenos Aires, Abril de 1927. — Señor accionista: Se convoca a usted para la décimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a usted muy atte. — Pedro Pugno, secretario.

e8 abril N.° 12566 v28 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — El Secretario.

e8 abril N.° 12.569 v28 abril.

CONVOCATORIA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 11 horas en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 567 (edificio del Banco de Boston), escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar den tro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12565 v30 abril.

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. doce de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

El Directorio.

e11 abril N.° 12.623 v29 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — El Secretario.

e2 abril N.° 12.469 v21 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927 a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2.° Elección de Presidente y un vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 abril N.° 12564 v29 abril.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.580 v28 abril

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.581 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Neitzer, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 12.582 v28 abril

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 24 de los estatutos tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

LA RESERVA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general extraordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 15 de los estatutos sociales, elevando a ocho el número de Directores titulares.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Directorio.

e8 abril N.° 12578 v28 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Sarmiento 487 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente, fijando la remuneración del Síndico para el Ejercicio de 1927.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

E. 8 abril N.° 12.583-v-28 abril.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Proceder a la elección de cuatro Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. —El Presidente.

E. 7 abril N.° 12.552-v-27 abril.

STORM, BULL & STORM, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad calle Perú 475 a las 15 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926 y dictamen del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 12.555-v-25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA INTERNACIONAL.

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 12.556-v-29 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e 7abril N.° 12.544 v 27 abril

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 2? de los Estatutos). La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.438 v20 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires. Abril de 1927. — El Directorio.

e7 abril N.° 12.549 v27 abril

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 232

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores: Marcos A. Algier, Miguel Scarnati y Santiago Martinucci, de un Director por dos años, en reemplazo del señor Armando Roncaglia, y de un Director por un año, en reemplazo del doctor Carlos Rueda.

3.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 25 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deben depositar en el Banco Italo Belga sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste. Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.

e7 abril N.° 12.550 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA TREUHAND, DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

Reconquista 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, con 2 días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.405 v18 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 21 de Abril 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.407-v-21 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, en su local, calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1926.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, 5.° piso. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.529 v26 abril.

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

Convocatoria

De conformidad con las prescripciones del título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; J. A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e30 marzo N. 12.412 v19 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el ?ones 25 de Abril de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social, que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

e6 abril N.° 12.517 v25 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en la convocatoria anterior, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Abril de 1927, en el local social, calle Lavalle número 940, a las 14 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.519 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA APIS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro 4050, antes del 26 de Abril. — El Presidente.

E. 11 abril N.° 12.636-v-29 abril.

LA FORMOSA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al XXII, Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en las Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 12.604-v-29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL "COARICO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y del Síndico.
3.° Elección del Directorio y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e1.° abril N.° 12.463 v 21 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 25 de Abril de 1927

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 de Abril de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio (1926).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e6 abril N.° 12.538 v23 abril

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA

"LAMETAL" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para que concurran a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno N.° 970, segundo piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las Ganancias.
3.° Elección Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20, de los Estatutos los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación, por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — A. Zum Felde, Director-Gerente.

e6 abril N.° 12.541 v29 abril

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN.

Importación Relojes y Alhajas

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1927.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 abril N.° 12.543 v26 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER, LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1927, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.524 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos Directores por un período completo en reemplazo de los señores Juan E. Hernández y Genesio Perazzo, y confirmación del Director don Benito Perazzo en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, en substitución de don Manuel Pena.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.526 v27 abril

HOULDER BROTHERS Y CO. (ARGENTINA) LTD.

Calle 25 de Mayo N.° 499, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con una resolución del Directorio y lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, e informe de Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.
4.° Determinar, conforme a la disposición de los artículos 22 y 29 de los Estatutos, la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e6 abril N.° 12.520 v26 abril

SALVATIERRA LIMITADA

Sociedad Anónima de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del síndico, a causa de la postergación en la fecha del cierre del primer ejercicio, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia el 6 de Mayo de 1926.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Conforme con el Art. 26 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

E. 6 abril N. 12.531-v-26 abril.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1927, a las 18 horas en el local de la calle Tucumán 780 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 12.540-v-23 abril.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1927, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1926, para su discusión y aprobación.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Presidente.

e6 abril N.° 12.532 v28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO LITHOELAYON

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1927, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, Dpto. 30 y a tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Ibarra y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, y de tres Directores suplentes, por un año. (Art. 19 del Estatuto).
3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año. (Art. 30).

Se recuerda a los accionistas que sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12). — Horario: Días hábiles, de 9 a 11 y 14 a 16. - Sábados, de 9 a 11 horas.

El Directorio.

e6 abril N.° 12.533 v26 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, por un término de tres años.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que estas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).

El Directorio

e6 abril N.° 12.534 v26 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 25 de Abril de 1927

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Abril de 1927, a las 14 y 20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio (1926).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su deposito en Banco, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e6 abril N.° 12.537 v23 abril

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa Banco "El Hogar Propio", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Moreno N.° 909, el Viernes 29 de Abril de 1927, a la hora 20 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos sobre garantía real y en primera hipoteca.

2.° Autorizar al Directorio, para que hasta 35 días después de hecha la publicación oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco, desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando entonces en vigor el actual Estatuto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Otero, Director - Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada.

e5 abril N.° 12.500 v25 abril

THE PATENT KNITTING COMPANY (BUENOS AIRES) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, en su local social, calle Garay 2344, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período terminado el día 31 de Diciembre de 1926, con el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Director General suplente.

e5 abril N.° 12.504 v19 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año 1927, a las 15.30 horas, en el local social, calle Leandro Alem 1450|86, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.505 v25 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Abril de 1927 a las 15 y 30 horas, en la Sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital social.

2.° Reformas de los Estatutos, en los artículos 6, 7, 13 y 38.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Director-Secretario.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927 a las 16 horas en la Sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio XXI.

2.° Distribución de utilidades.

3. Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Director- Secretario.

E. 5 abril N.° 12.509-v-25 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA

De acuerdo con las condiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 14 y 30 horas en nuestro local Alsina 1120 para tratar lo siguiente.

1. Lectura y aprobación del Balance Anual y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección del Presidente, Secretario-Tesorero y 2.° vocal, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la Asamblea en la fecha arriba fijada se llevará a cabo indefectiblemente el día 26 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran. — Artículo XXIV de los Estatutos. — El Presidente.

E. 5 abril N.° 12.506-v-19 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía de Seguros "La Mundial" Avenida de Mayo 749, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato y de un Director por un año en reemplazo del Señor Gumersindo Berdeal que falleció.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1927. — Antonio Malosetti, Secretario.

E. 5 abril N.° 12.507-v-25 abril.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — El Presidente.

E. 5 abril N.° 12.508-v-22 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2785

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo N.° 2785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.496 v25 abril.

"SISTYA", SOCIEDAD IMPORTADORA SUDAMERICANA DE TEJIDOS Y ANEXOS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la calle Avenida de Mayo N.° 760, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento del liquidador.

3.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e31 marzo N.° 12.430 v20 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento y de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Administración calle Corrientes 672, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Secretario.

30 marzo N.° 12.415 v22 abril

ESTANCIAS JUAN MACDONAL LIMITADA, Sdad. ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria (Art. 17), para el día 22 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235.

Objeto: Elección de nuevo Presidente en reemplazo de don Juan Macdonald que falleció, y de Director suplente, por ausentarse el mismo, y demás autoridades del Directorio, que por elección de Presidente, recaiga el cargo en algunos de los que actualmente desempeñen el cargo de Vice o Secretario. — Juan Macdonald, Vicepresidente. — Kenneth R. Macdonald, Secretario.

e9 abril N.° 12611 v22 abril.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en su local social, Avda. Leandro N. Alem N.° 1376 en esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital de la Sociedad a cuyo efecto el Directorio propone modificar el Art. 4.° de los Estatutos vigentes, en la siguiente forma:

El capital social queda fijado en la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. las primeras veinticinco mil acciones, divididas en cinco series de cinco mil acciones cada una, igual a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, se encuentran ya íntegramente suscriptas y pagadas. Las restantes quince mil acciones, igual a un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, serán emitidas en seis series de dos mil quinientas acciones cada una. El Directorio de la Sociedad establecerá la época de emisión y suscripción de cada serie y sus formas de pago.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y autorizar al Presidente para que firme la escritura correspondiente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que el Art. 23 de los Estatutos, exige el depósito en la Sociedad, de las acciones tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

e4 abril N.° 12.490 v23 abril

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1927, a las diez y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y el informe del síndico.

2.° Confirmación de elección para un término de tres años del Director nombrado en la reunión del Directorio celebrada el día 14 de Febrero de 1927, en reemplazo de uno que renuncia. Elección de un Director para un término de tres años, para llenar el Directorio. Confirmación de elección para un término de tres años, del Director nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927. Confirmación de elección del Director General nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927, por el término de un año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.°, inciso 4, de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de éstos a que tienen derecho.

El Directorio

e4 abril N.° 12.4[illegible] v[illegible] abril

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 23 de Abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de Utilidades, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1927. — El Administrador General.

e4 abril N.° 12.491 v18 abril

ROUX & Cía. (SOCIEDAD ANONIMA)

Piedra, Arena y

Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 428, séptimo piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.515 v25 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUHT AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y procedente ejercicio.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores G. [illegible] Devendorf y [illegible] E. Wilson, que [illegible]

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.476 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 27 de Abril a las 10 horas, en las oficinas de esta Compañía, Reconquista 46, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha a la asamblea. Como asimismo que, de conformidad con el Art. 27 el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Banck of Boston, de Nueva York, o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal de tal Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46. La asamblea se constituirá a la hora en que termine la asamblea general extraordinaria convocada para la misma fecha a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1927.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que de conformidad con el Art. 27, el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, en Nueva York o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

e2 abril N.° 12.477 v25 abril

BERGMANN, CIA. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1441, Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1441, a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea General, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.481 v22 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril de 1927, a las 15,30 horas en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3. Elección de dos Directores por dos años y de dos Suplentes por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones, o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 (inciso e) y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 1.° de los Estatutos por cambio del nombre de la Sociedad.

2.° Reforma del Artículo 3.° de los Estatutos por cambio del objeto principal de la Sociedad.

3.° Autorizar al Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Artículos 1.° y 3.° de los Estatutos que sancione la Asamblea y para efectuar su protocolización y solicitar la publicación e inscripción correspondientes en el Registro Público de Comercio.

4.° Modificación del Art. 5.° de los Estatutos por aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 1.500.000 curso legal las acciones correspondientes al aumento de capital pertenecerán a siete series de 1.000 acciones cada una.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° a fin de retirar su tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

e2 abril N.° 12.478-v-20 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muñiz Barreto.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Federico Scheffel.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.458 v21 abril

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Abril de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.452 v25 abril

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo 501, 2.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.° abril N.° 12.442-v-25 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 1.° abril N.° 12.443-v-21 abril.

PINI HERMANOS Y CIA. LDA.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña, N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente; doctor Aldo S. Pini, secretario.

e1.° abril N.° 12.451 v21 abril

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para formar el Comité de que habla el artículo 19 de los Estatutos.

2.° Elección de un Director suplente, de que habla el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico suplente, según lo establece el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e2 abril N.° 12.475 v22 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.591 v28 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 14.15 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N.° 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo nono ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la aplicación y distribución del sobrante.

3.° Elegir siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.392 v19 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1927, a la hora 16, en la sala de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.511 v25 abril

PALANTHOME, S. A., LA CASA ARGENTINA

3.ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en nuestra sede, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

e30 marzo N.° 12.418 v19 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y Distribución de Utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento N.° 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.443 v25 abril.

I T A C A

COMPAÑIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndicos y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.430 v21 abril

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de Abril a las quince horas en el local social Victoria 2101 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramientos de 7 directores en reemplazo de los señores, Eugenio Tognini, Manuel Baicsi, Francisco Di Fonzo, Nicolás Frate, Nicolás Martiradonna, Oreste Lamberti, y Juan Ranieri por haber terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1927. — José Garrote, Contador.

E. 31 marzo N.° 12.435-v-13 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por el nuevo ejercicio anual.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e9 abril N.° 12.589 v28 abril

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA COTRA

Belgrano 510

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de un Director.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.409 v18 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.501 v25 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Directorio.

E. 31 marzo N. 12.436-v-13 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.437 v20 abril

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reformas introducidas en la presentación de nuestro Balance del ejercicio pasado (1925).

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.431 v20 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.

San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1927, a las 10.45 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 12.593 v28 abril

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.° Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación anticipada de la Sociedad, y, en caso de resolverse afirmativamente, el nombramiento de liquidadores con determinación de sus facultades; en caso de que no se resolviera la liquidación anticipada, nombramiento de Presidente en reemplazo del nombrado provisoriamente por el Síndico y el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Art. 25: Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

e28 marzo N.° 12.391 v13 abril

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección del Síndico y Suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.394-v-19 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Maipú 255, el día lunes 25 de Abril a las 14 y 30, para tratar de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1926.

2.° Elección del Síndico y suplente (artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.453 v25 abril

SOCIEDAD COMERCIAL FOLSCH Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1760|62, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e29 marzo N.° 12.401 v18 abril

COMPAÑIA DE FOMENTO AGRO-PECUARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. pertinente de los Estatutos, y por tercera vez, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú N.° 467, el día 27 de Abril, a las diez horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Directorio.

e12 abril N.° 12.643 v27 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, Alsina N.° 261, 6.° piso, a las 14,30 para las 15 horas, el día 21 del corriente, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea los Estatutos determinan que, con anticipación de tres días, por lo menos, deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Alsina N.° 261, 6.° piso, las acciones a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — R. P. Easton, Secretario.

e1.° abril N.° 12.447 v21 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.486 v27 abril

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.358 v— abril

SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo N.° 318, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

e5 abril N.° 12.514 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS

Elaboración de Conservas de Frutas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927. — James H. Hunter, presidente.

e12 abril - N.° 12.664 - v30 abril

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre distribución del producto de los partidos de la Primera División "B".

2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos a la Primera División "B".

3.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas a los Estatutos y Reglamentos.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Enrique J. Uhart, Archivaldo F. Goodfellow, secretarios.

e9 abril N.° 12.594 v22 abril

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril de 1927, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — J. W. Foard, Presidente.

e7 abril N.° 12.547 v29 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de conductos de gres o material vítreo, destinados a canalizaciones telegráficas subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas, el día 29 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v29 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|171 v19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca, para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|174 v19 abril

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno, petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.

v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de carne y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v15 abril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Abril 5 de 1927. — El Director

v5 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.

v-21 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Montevorde, Subsecretario.

v-4 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el **día 21 de abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.**

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de los papeles que requiere la Casa de Moneda para la impresión de valores fiscales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expte. N.° 1181|C|927, que puede ser solicitado por los interesados en la Secretaría de esa repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado que prescribe la ley de la materia y acompañadas de un depósito equivalente al 3 o|o del valor total de la propuesta, en efectivo o en fondos públicos nacionales, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director de la Casa de Moneda, serán abiertas el día 19 de Abril próximo, a la hora (16) diez y seis, en el despacho del Sr. Director, en presencia de los interesados y con asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde 21 de Marzo hasta el 18 de Abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina del año 1926 y los boletines y folletos estadísticos correspondientes al año en curso, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expte. 65|D|927, que puede ser consultado en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 18 de Abril próximo, a la hora (13) trece, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso saldrá publicado en este Boletín, los días 1.° al 18, inclusive, del mes de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo inmediato vencimiento, de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1917, Ley 10.223, $ o|s 135.203.

Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121, $ m|n 534.127.

Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11.027, $ m|n 70.873.

Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11.319, $ m|n 198.518.

Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie), Leyes 11.260 y 11.319, $ m|n 97.277.

Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie) Ley 11.319, $ m|n 35.616.

Bonos de Obras Sanitarias (2ª Serie) Leyes 10.998 y 11.165, $ m|n 41.785.

Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123, $ o|s 682.200.

Este último empréstito, se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a Buenos Aires, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuestas, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-21 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

Exp.7808 I. 916.

Aviso de licitación hasta el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standart", en el terreno sito Segurola y Deseado. Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 mayo

Expediente 40 D. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora — El Secretario General.

v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General

v6 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los materiales destinados a la confección del calzado para la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encucatra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Mayo próximo, a las 14 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse por expediente 1963 P|926

700 metros cuadrados de cuero de vaca, cromo lustre negro de 1ra. clase.
3.500 kilos de suela macho, para cosido de 1ra., de 18 kilos aprox.
17 docenas de cuero carnero, lustre negros especiales.
75 metros cuadrados de suela especial, para viras, cruponada.
750 metros de loneta cruda, de un metro de ancho.
15 kilos de harina de mandioca.
10 kilos de alambre para armar puntas.
30 kilos de clavos de hierro N.° 4 1|2, para suela.
42 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
3 kilos de cera negra, en panes de 100 gramos cada uno.
195 kilos de cola en cáscara de 1ra. clase.
24 kilos de cerote amarillo.
24 kilos de cerote blanco.
150 hojas de fieltro alquitranado.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosa.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosa.
30 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosa.
20 docenas de carreteles de hilo lustre, negro N.° 20.
10 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro N.° 20.
7 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5 y 2.
350 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
190 hojas de lija N.° 1 1|2.
6 rollos le lija N.° 0.
30 kilos de alambre redondo de 0,70, para tacos.
22 litros de tinta lustoria.
35 litros de tinta negra, para máquinas.
195 kilos de cemento extranjero.
24 lápices amarillos Baigorry, para marcar cueros.
18 lápices punzó Baigorry, para marcar cueros.
24 kilos de puntas cabeza perdida de 0,02.
23 kilos de pasta blanca, para puntas duras.
20 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
10 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
30 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Goodyear.
3.000 pares cambrillones, tamaño mayor.
42 gruesas de cordones negros, trenzados de 0,90.
15 litros de vinagre.
110.000 ojalillos negros N.° 153.
70 metros de tela engomada de 3 telas, para punteras.
7 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de nafta.
5 kilos de talco.
2 frasquitos de tinta para sellos, de 60 gramos cada uno.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Secretario.

v11 mayo.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, C. G. B. A.

Expte. N.° 7 L|27. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso reputados necesarios, durante el próximo mes de Mayo y que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
400 kilos fideos surtidos, blancos 1ra.
200 kilos fideos chicos, en bolsas.
400 kilos fideos tipo tallarines.
500 kilos fideos tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar molida de 1ra.
1.200 kilos arroz glacé o gallo.
200 kilos aceite oliva para ensalada.
200 kilos sémola fresca de 1ra.
50 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla.
150 kilos café en grano tostado Brasil.
250 kilos harina de maíz fresca de 1ra.
300 kilos garbanzos chilenos.
250 kilos lentejas.
250 kilos dulce de membrillo.
10 kilos hongos italianos de 1ra.
5 kilos especies.
50 tubitos vainilla, en frascos dobles.
100 cajitas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso de rayar, tipo Reggiano.
100 litros vinagre de vino.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
500 paquetes palillos o mondadientes.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00" 1ra.

Drogas y medicamentos—
12 agujas platino Luer cortas.
50 ampollas aceite alcanforado al 20 por ciento.
4 cajas Antipiógeno Bruschettini.
5 litros ácido acético.
5 litros esencia trementina.
500 gramos salicilato de metilo.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
360 vendas Cambric 5 x 5.
500 gramos benzoato soda, polvo.
500 gramos aspirina Bayer.
100 gramos esencia limón.
10 kilos aceite de ricino.
1 kilo ácido fénico.
40 litros alcohol rectificado.
500 gramos cloroformo.
24 cajas jabón Inglés.
6 juegos cánulas cauchú
10 litros agua bidestilada.
10 cánulas vidrio doble corriente.
50 gramos sal adrenalina al 1 o|oo.
12 botellas aceite hígado bacalao, blanco.
12 agujas platino intramuscular.

Artículos de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
350 litros acaroína en latas de 10 litros.
50 tarros puloil.
50 repasadores de lienzo.
80 litros ácido muriático.
100 kilos estopa blanca.

Lubrificantes—
2 latas aceite tipo "Mobiloil E".
1 cajón aceite para diferencial.
12 cajones aceite para tractores Fordson.
1 cuñete 50 kilos grasa para máquinas agrícolas.
55 kilos grasa consistente.
10 litros aceite especial para máquina coser.

Artículos de bazar y menaje—
1.000 platos enlozados soperos.
200 vasos de vidrio.
200 cuchillos para mesa, cabo de madera.
100 tazas loza piedra para desayuno s|plato.

200 platos loza piedra, playos.
100 platos loza piedra, soperos.
30 soperas enlozadas para 10 litros.
50 fuentes playas enlozadas ovaladas 20 x 40 ctms.
25 fuentes playas loza piedra ovaladas, 20 x 40 ctms.
100 pocillos para café de loza piedra.

Librería, papelería e imprenta—
20 biblioratos tamaño oficio.
10 almohadillas para sello de goma.
5 perforadores para papeles.
100 hojas papel secante, color gris.
120 lápices tinta.
10 cajas plumas Leonard 516.
20.000 sobres comerciales azules comunes.
20 resmas papel obra, 72 104, 2da., 35 kilos.
10 resmas papel obra, 72 x 104, 1ra., 35 kilos.
1 resma papel barrilete, colores surtidos.
6 pinzas con punta.
5 componedores para diario.
1 kilo tinta blanca para transporte.
12 carreteles blancos, hilo "Oso" N.° 0, para coser libros.
2 kilos liquen blanco para marmolar libros.
6 ovillos de hilo especial, para la plana.
1 piedra aceite para afilar cortantes.
1 madeja lana para máquina rayar.

Artículos de sastrería—
10 paquetes agujas de mano, ojo azul.
para sastre Nos. 4 y 5.
24 dedales sastre, tamaño mediano.
50 paquetes agujas de coser a mano, costurera.
5 paquetes agujas para máquina Singer.
160 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50.
72 carreteles hilo blanco "Cddena". N.° 20.
20 gruesas botones blancos de hueso, 15 m|m.
20 gruesas botones marrón, para saco.

Artículos de ferretería y pinturería—
6 guadañas chicas c|cabo, para cortar yuyos.
12 piedras afilar guadañas.
3 tijeras para tusar.
12 rastrillos de hierro forjado, 12 dientes.
12 serruchos para podar.
2 taladros para carpintero.
12 mechas para madera, Mathierson 12,70 mm.
12 mechas para madera, Mathierson 9.52 mm.
12 mechas para madera, Mathierson 12 mm.
6 tijeras para cortar alambre.
1 cinta métrica acero 50 mts.
50 kilos cadena para tires patente N.° 50.
25 carretes de alambre púa galvanizado.
250 torniquetes de 76.20 mm.
100 kilos sulfuro de carbono.
2 balas papel estraza para envolver.
10 paquetes hilo acarreto para escobero.
100 madejas hilo Italiano.
144 broches de madera para ropa.
1000 bolsitas de papel para 3 kilos.
1000 bolsitas de papel para 5 kilos.
500 bolsitas de papel para 10 kilos.
60 kilos carburo granulado.
100 kilos cola Francesa.
20 paquetes tornillos carpintero, cabeza chata, 20x25.
20 paquetes tornillos carpintero, cabeza chata, 18x20.
4 paquetes clavos sin cabeza, de 38.10 mm.
4 paquetes clavos sin cabeza, de 19.06 mm.
10 paquetes clavos con cabeza, de 25.40 mm.
20 paquetes clavos con cabeza, de 38.10 mm.
20 paquetes clavos con cabeza, de 50.80 mm.
20 paquetes clavos con cabeza, de 63.20 mm.
10 paquetes clavos con cabeza, de 76.20 mm.
20 paquetes clavos con cabeza, de 101.40 mm.
10 paquetes clavos con cabeza, de 127 mm.
10 paquetes clavos con cabeza, de 152 mm.
240 hojas papel lija N.° 1.
240 hojas papel lija N.° 1 y 1|2.
240 hojas papel lija N.° 2.
240 hojas tela esmeril N.° 0.
240 hojas tela esmeril N.° 1|2.
10 kilos estaño virgen.
5 kilos soldadura 33 o|o.
10 chapas h° galv., lisas N.° 22.
10 chapas h° galv., lisas N.° 24.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
6 paquetes velas estearina para coche.
2 kilos remaches estañados N.° 14.
2 kilos remaches estañados N.° 16
2 kilos remaches estañados N.° 18.
1 kilo nogalina Alemana en grano
1 kilo bicromato.
5 latas aguarrás "Pratt".
5 latas aceite lino cocido, 2 Anclas.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
8 tarros, 9 kilos, pintura amarilla "Pajarito".
5 tarros, 9 kilos, pintura negra "Pajarito".
3 tarros, 9 kilos, pintura verde "Pajarito".
3 tarros, 9 kilos, pintura brun Vandick.
2 tarros, 9 kilos, pintura azul Ultramar.
2 tarros, 9 kilos, pintura amarilla cromo.
10 kilos sapolín blanco.
10 kilos pintura bermellón en pasta.
1 barrica ocre amarillo en polvo.
10 kilos tiza.
10 kilos negro viña.
40 kilos negro Roma.
4 latas masilla blanca.
20 kilos potasa.

Pinturas Valentin's en pasta—
2 kilos verde wagon.
2 kilos vermellón.
2 kilos negro.
2 kilos amarillo cromo.
1 kilo azúl ultramar.
1 kilo Brun Victoria.

Barnices—
2 galones **barniz Carriage NH.**
1 galón barniz Carriage NH.
3 galones Carriage BB. país.
6 cuchillas **para** quitar masilla.
12 cuchillas para pintor "Cañón.
12 pinceles para blanqueo, cerda buena clase.
500 gramos esponjas prensadas.
2 gamuzas buena clase.
100 metros hule blanco para mesas mts. 1,40 ancho.
5 kilos cuerda blanca de 1|4" 6,35 mm.

Artículos de hojalatería—
1 cajón 50 chapas hojalata DX, de 20 x 30".
1 cajón 50 chapas hojalata DXX de 20 x 30".
1 cajón 50 chapas hojalata DXXX 20 x 30".
1 cajón 50 chapas hojalata DXXXX 20 x 30".

Artículos de zapatería—
200 kilos descarne cirado, curtido vegetal.

Para fabricación de **medias**—
20 kilos algodón en colores surtidos para máquinas Manchester a ma no.

Artículos de electricidad—
100 metros alambre forrado 1 mm. 2. sección.
6 lámparas de 200 x 110 v. tipo 1|2 Watt.
10 lámparas de 75" x 110 v. tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 50 x 110 v. tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 25 x 110 v. tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 16 x 110 v. tipo 1|2 Watt.
2 pinzas aisladas de 150 mm. largo
2 pinzas sin aislación corte al la do 175 mm.
1 tarro esmeril en pasta, grueso.
1 tarro esmeril en pasta, fino.

Artículos para mosaicos—
15 metros3. arena Oriental mediana.
3 metros3. arena Oriental fina.
10 kilos verde hoja, fino.
1 barrica amarillo Iggam.
100 bolsas portland San Martín.
25 barricas portland Dickeroff.
15 barricas portland blanco. Administración.

Balanzas—
1 balanza báscula de 1 plato para mostrador.

Tanque Australiano—
1 tanque australiano de 10 chapas 1,50 mts. alto 2 bridas 4" y 2 llaves de paso esclusa 4".

Materiales de construcción—
300 metros2. machimbre spruce 1 x 6.
1.000 metros lineales tea 2 x 3.
50 tirantes de 3 x 3 x 3 de lapacho.
500 metros lineales tea **de 1 x 3.**

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, U. T. Marcos Paz — El Secretario.

v-18 abril.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes en curso de lo siguiente:

10 uniformes completos de paño asargado, para el personal superior de alcaidía, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra, de acuerdo al modelo que se exhibe en la Subdirección.

El paño deberá sujetarse a las siguientes condiciones: ancho 1,40; peso por metro cuadrado, 415 a 440 gramos; humedad, apresto, color máximo, 18 o|o: lana mínima 82 o|o, Resistencia: de la trama 23, de la urdimbre 26; elasticidad: de la trama 5, de la urdimbre 6; color azul negro inalterable, naturaleza de la fibra, lana madre.

La licitación se llevará a cabo el 18 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 abril.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 15. — Construcciones, reparaciones y obras varias del ramo de albañilería y afines, en diversos cuarteles de Campo de Mayo, (presupuesto oficial $ 48.760.75 m|n).

Hora 15.30. — Construcción de un galpón de chapas de hierro galvanizado (presupuesto oficial: $ 17.686.10 m|n).

Hora 15.45. — Montaje del esqueleto metálico de un picadero cubierto (presupuesto oficial: $ 10.338.90 m|n).

Hora 16. — Construcción de un casilla de madera para oficina de Correo, (presupuesto oficial: $ 12.926.55 m|n).

Hospital Militar Central—

Hora 16.15. — Para la ejecución de las intalaciones para la calefacción a baja presión para el servicio de agua caliente en el edificio en construcción para consultorios externos. (Presupuesto oficial: $ 39.440.50 m|n).

Lavadero mecánico—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias para la obra del cubro en construcción en la Capital Federal (presupuesto oficial: $ 89.660 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 20 de Abril a la hora 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v25 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas; pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al terminar el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de colchonetas y cabezales al Hotel de Inmigrantes. El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.

Pedro Mainero, secretario.

v25 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones con destino a esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día martes diez de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos cerámicos, de acuerdo en un todo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes nueve de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de acero dulce y chapas lisas de hierro galvanizado y de zinc, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día martes 3 de mayo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, piso 1.°, hasta el día lunes 25 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo

Expte. 12.306-D-926. OSN

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para el suministro y colocación de puertas a vaivén con sus marcos respectivos en el piso bajo del nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|2-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión del material y mano de obra de los revoques de paredes y cielorrasos del vestíbulo principal del 2.° piso de la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|65|5-v-2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

v29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los Caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, Zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el río Gualeguaychú, en el Paso Fontana, Zona de los FF. CC. de la provincia de Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Mandisoví Grande en el camino de Federación a Colonia Libertad (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14,15, para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de Máximo Fernández hacia O'Brien, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión), Ley N.° 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Caldera, en el camino de construcción de Salta a Jujuy (Provincia de Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 10.080 resmas papel de obra primera; 136 resmas de cartulinas varias; 165 resmas de papel imitación hilo; 2.693 resmas de papel tapas varios colores; 118 remas papel para libros en blanco; 20 resmas papel apergaminado; 5.700 kilogramos papel para embalaje plano varios tipos; 5.000 kilogramos de cartón paja, y 20 rollos de alambre para coser, con sujeción á las bases de licitación correspondientes al expediente de compra O. C. 252|27 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso; días hábiles: de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 11 de Mayo de 1927, a la hora 14.20', en prescecia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 246|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathieson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 5.000 pares de celisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego número 1573|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José N.° 180, 4.° piso donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril.

Llámase a licitación publica para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de diversas maderas, (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón coke para fundición y carbón para fragua(Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1048|26 Anexo 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo

Llámase a licitación privada para el día 20 de Abril del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de madera de pino tea (clasificación 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número 1593|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente L. Olarieta**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con tres centavos ($ 4.883.03 m|n.) ...

da nacional, en concepto de déficit dejado en su carácter de Auxiliar de la Oficina de "Tráfico, Materiales y Talleres" (B), en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente 274. D. 1926, y reponga sellos por valor de $ 75.— m|n., todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e12 abril s|p.p. N.° 310 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gaspar Mayol**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.466.— m|n.), importe del pagaré N.° 3403, por préstamo de semillas que le hiciera el Ministerio de Agricultura, en virtud del Acuerdo de 15 de marzo de 1917; con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 16 de agosto de 1921 hasta el día en que realice el pago, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención judicial que corresponde al señor Procurador Fiscal respectivo.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e12 abril s|p.p. N.° 309 v26 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Emilio Keller**, para que dentro de del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que surge del expediente 6343. D. 1926., o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de treinta y tres mil quinientos diez y seis pesos con veintiséis centavos ($ 33.516.26 m|n.) moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.—
e12 abril s|p.p. N.° 308 v26 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 3884 A. ó 1988 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. B. abajo B. A. s|n. 2 bolsas vapor "M. Mará", paquete 904, fecha de entrada febrero 21|9.

El Jefe.
v. 25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 936|926 ó 3542 A. ó 936 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanazas.

Legajo de rezagos N.° 936|926

Marca Mechopotinos, N.° 1, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 1400, fecha de entrada 3 de abril de 1923.

v. 25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 916|926 o 3522 A. o 916 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 916|926

Marca S R C, números 1 2, cantidad y envase 2 atados, vapor Laplace, paquete 1210, fecha de entrada, Marzo 28 de 1922.

Marca S R C, número 3, cantidad y envase 1 cajón, vapor Laplace, paquete 1210, fecha de entrada Marzo 28 de 1922.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 968|926 ó 3574 A. ó 968 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 968|926.

Marca J M C, número 2301.07, 2 cajones, vapor Samara, paquete 44, fecha de entrada enero 5|921.

Marca J M C, número 2303.04, 2 cajones, vapor Samara, paquete 44, fecha de entrada enero 5|921.

Marca J M C, s|n., 7 cajones, vapor Samara, paquete 44, fecha de entrada enero 5|921.

EL JEFE
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 969|926 ó 3575 A. ó 969 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 969|926.

Marca G. Gaurier, número 32|33, 2 cajones, vapor Samara, paquete 44, fecha de entrada enero 5|921.

EL JEFE
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 970|926 ó 3576 A. ó 970 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 970|926.

Marca J S, número 1|3, 3 bolsas, vapor M. Wáshington, paqute 794, fecha de entrada marzo 27|921.

Marca J S, número 1, 1 cajón, vapor M. Wáshington, paquete 794, fecha de entrada 27|921.

EL JEFE
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios **de las mercaderías** rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 971|926 ó 3577 A. ó 971 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este términc la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 971|926.

Marca S M, número 1, 1 cajón, vapor M. Wáshington, paquete 794, fecha de entrada marzo 27|921.

EL JEFE
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 972|926 ó 3578 A. ó 972 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 972|926.

Marca A E R, número 9086, 1 cajón, vapor Lundendorff, paquete 738, fecha de entrada febrero 23|922.

EL JEFE
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1036|926 ó 3642 A. ó 1036 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1036|926.

Marca D K, s|n., 1 atado, vapor Mullella, paquete 1332, fecha de entrada julio 15|919.

EL JEFE
v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N. 300 M. ó 292 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

Marca Fray Bocado, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie E. 5386, fecha de entrada noviembre 4|926.

Marca J. J. Warburg, número 2137, 1 cajón, vapor M. Oliva, serie E. 5433, fecha de entrada octubre 26|926.

Marca A. C. Radford número 7, 1 fardo, vapor El Paraguayo, serie E. 5502, fecha de entrada noviembre 8|926.

Marca Dr. M. Stephany, número 1, 1 caja, vapor A. Delfino, serie E. 5577, fecha de entrada noviembre 9|926.

Marca S. N. Smithers, número 1, 1 fardo, vapor Demerara, serie E. 5600, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca B. Soria Fanjal, número 1, 1 paquete, vapor Demerara, serie E. 5616, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca R. J. Estrabou, s|n., 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie E. 5638, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Di Mario, s|n. 5 bolsitas, vapor D. D'Aosta, serie E. 5643, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca E. G. H. Sarpe, número 5767, 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5714, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca G. M. A. orden, s|n., 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5715, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca Com. exp. Latore, número 2, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E. 5794, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca E. Preston, número 1, 1 paquete, vapor La Rosarina, série E. 5807, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca P. K. Calle Perier, s|n., 1 cajón, vapor Lipari, serie E. 5915, fecha de entrada noviembre 21|926.

Marca N. Holland, s|n. 1 fardo, T. Internacional, serie E. 5934, fecha de entrada noviembre 29|926.

Marca M. Hersch, número 964, 1 esq. vapor Cap Polonio, serie E. 5980, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca M. Hersch, número 965, 1 esq. vapor Cap Polonio, serie E. 5981, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca J. M. orden, número 968, 1 fardo, vapor Cap Polonio, serie E. 5990, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca Cipriano Gimeno, s|n., 1 caja, vapor P. Mafalda, serie Z. 4235, fecha de entrada octubre 27|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete, vapor Zeelandia, serie Z. 4342, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4343, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Rodrigo Quiroz, s|n., 1 paquete, vapor Zeelandia, serie Z. 4353, fecha de entrada julio 13|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4459, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4460, fecha de entrada, noviembre 10|926.

Lanade Giusepe, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z. 4528, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Sel e, s|n., 1 paquete, vapor L da Vinci, serie Z. 4635, fecha de entrada noviembre 18|926.

Marca J. P. González, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, serie Z. 4694, fecha de entrada noviembre 2|926.

Marca H. Bellagamba, s|n., 1 paquete, vapor Formosa, serie Z. 4738, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca Luis Strada, s|n., 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z. 4586, fecha de entrada noviembre 14|926.

EL JEFE
v. 2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 405 A. o 215 C. o 49 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. A. R. S. W., s|n., dos bolsas, vapor se ignora.

Marca A. V. 927 L. H., s|n., dos rollos, vapor se ignora.

Marca W. G. G., s|n., dos cajones, vapor se ignora.

Marca Camilton, número 4, un cajón, vapor se ignora.

Marca C. H. C., número 229, un cajón, vapor se ignora.

Marca M. M. C., número 55.299, un cajón, vapor se ignora.

Marca M. M. C., número ½, dos cajones, vapor se ignora.

Marca R. G. T., número 64.303, un cajón, vapor se ignora.

El Jefe
v. 2? abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante número 422A, o 106 o 16 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F M, número 27, cantidad y envase 1 cajón.

El Jefe.
v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes N.° 510 A. ó 267 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 paquete, vapor "M. Geneve", paquete 702, fecha de entrada febrero 4 de 1927.

El Jefe.
v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 975|926 ó 3581 A. ó 975 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 975|926.

Marca en diamante: B M I, número 19|36, 18 cajones, vapor H. Pride, paquete 3284, fecha de entrada diciembre 24|919.

EL JEFE
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 976|926 ó 3582 A. ó 976 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 976|926.

Marca A. s|n. 2 bultos, vapor Callao, paquete 1292, fecha de entrada abril 14|920.

EL JEFE
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 413 A. o 28 C. o 55 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Toca, s|núm., cantidad y envase 1 barrica, vapor se ignora.

El Jefe.
v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 404 A. o 216 C. o 50 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, cinco rollos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, una bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, dos bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca E. G., sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca F. C., sin número, un rollo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. C., sin número, una cisterna, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca W. F. P., sin número, cuatro atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v. 23 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 409 A. o 1888 D. o 12 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, diez y ocho bultos, vapor se ignora, fecha de entrada año 1925.

El Jefe
v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 8 A. o 1998 o 20 D. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca P.H.|A.I. s|n. 25 bolsas, vapor "Ellenia", paquete 5661, fecha de entrada diciembre 9|925.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1037|926 ó 3643 A. ó 1037 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1037|926.

Marca L S, número 1, 1 esq., vapor K. Grange, paquete 751, fecha de entrada marzo 19|921.

EL JEFE
v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1038|926 ó 3644 A. ó 1038 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1038|926.

Sin marca, s|n., 19 piezas, tren Internacional 41, fecha de entrada abril 27|921.

EL JEFE
v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1039|926 ó 3645 A. ó 1039 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 1039|926.

Marca en diamante: BB—CC, s|n., 7 piezas, vapor Tintoreto, paquete 1619, fecha de entrada julio 2|919.

EL JEFE
v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 919|926 o 3525 A o 919 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 919|926

Marca R S, número 12, cantidad y envase 1 horno, vapor I. I. Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915.

El Jefe.
v. 19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 70 A. o 50 D. o 7 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L M s|n. 1 bolsa, vapor Asención, paquete 1729, fecha de entrada abril 12 de 1925.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 408 A. o 13 o 18 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. s|n. 7 bolsas.
Marca B. s|n. 1|2 bolsa.
Marca C. s|n. 1 bolsa.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 148 R. o 54 o 72 R. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

S|m. s|n. 2 barras.
S|m. s|n. 7 atados.
S|m. s|n. 5 piezas.
S|m. s|n. 2 ruedas.
S|m. s|n. 1 remo.
S|m. s|n. 3 rollos
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 1 cable.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 10 bolsas.
S|m. s|n. 4 atados.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 219 piezas.
Marca XXX s|n. 5 lingotes.
Marca F G B s|n. 1 esq.
Marca Granadero s|n. 6 barricas
Marca Venado s|n. 6 barricas.
Marca Tracco s|n. 8 barricas.
S|m. s|n. 2 cascos.
S|m. s|n. 1 rollo.
S|m. s|n. 2 rollos.
Marca F C V s|n. 2 atados.
Marca S.A.T.|C.A.Q. s|n. 1 cajón.
S|m. s|n. 1 rollo.
Marca J F Z s|n. 1 esq.
S|m. s|n. 4 vigas.
S|m. s|n. 9 palos.
S|m. s|n. 4 tirantes.
S|m. s|n. 3 tambores.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 189-M ó 203 M. ó 22 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1156, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1157, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca María J. Madariaga, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1255, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

Marca Eldemeyer, sin número, 1 bulto, vapor Madryn, serie Z. 1260, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1926.

Marca Serra Hnos, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. 1391, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1459, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 1462, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 1480, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca Guido Klotzsche, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1491, fecha de entrada Octubre 19 de 1926.

Marca Aurora Martín, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1569, fecha de entrada Naviembre 2 de 1926.

Marca The Good Year, sin número, 1 fardo, vapor P. Quintana, serie Z. 1571, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca D. y E. Muygay, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1639, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Casa Beker, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1640, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Américo R. Arce, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 1769, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

Marca J. Gould y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1798, fecha de entrada Diciembre 9 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1807, fecha de entrada Diciembre 15 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1863, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1864, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1870, fecha de entrada Diciembre 30 de 1926.

Marca J. Solamible, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Standar Oil, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 981, fecha de entrada Julio 30 de 1925.

Marca Sociedad Anglo Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Balfe, serie A. 563, fecha de entrada Julio 9 de 1926.

Marca Calometa, número 1, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 596, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Calometa, número 2, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 597, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 598, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca Troffeleto Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Belvedere, serie A. 634, fecha de entrada Agosto 29 de 1926.

Marca Lincher Lrirel, sin número, 1 bolsa, vapor Linnell, serie A. 684, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca Comp. C. Traco, sin número, 1 bulto, vapor Valparíso, serie A. 699, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 703, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca United Press Bureau, sin número, 1 cajón, vapor Authouy, serie A. 810, fecha de entrada Diciembre 6 de 1926.

Marca Remón Duhax, sin número, 1 cajón, vapor Rijudijk, serie A. 778, fecha de entrada Noviembre 3 de 1926.

Marca Toenas y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Legión, serie A. 803, fecha de entrada Noviembre 24 de 1926.

Marca Pedro Corsino, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 267, fecha de entrada Julio 2 de 1926.

Marca Mousa F. Pockab, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 285, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca Cecilio Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W. 354, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.

Mraca Primo Vitale, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W. 373, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Marca Federico Lurdi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 391, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca Pascual Loyacome, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie W. 417, fecha de entrada Septiembre 24 de 1926.

Marca Eladio A. Souza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 540, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Sin Marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 tubos, vapor se ignora, serie s|n. fecha de entrada se ignora.

Sin maca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 D. ó 410 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. M. C. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca J. B. H. s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca Condal, s|n. 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.
v. 28 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o contignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 920|926 o 3526 A o 920 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 920|926

Marca en Diamante F M, número 4442, cantidad y envase 1 cajón, vapor I. Marú, paquete 3128, fecha de entrada Noviembre 15 de 1918.

Marca en diamante F M, número 4371, cantidad y envase 1 fardo, vapor J. Marú, paquete 3128, fecha de entrada Noviembre 15 de 1918.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 931|926 ó 3537 A ó 931 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 931|926

Marco P L L, s|n., 25 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 2711, fecha de entrada 24 de septiembre de 1921.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 932|926 ó 3538 A ó 932 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 932|926

Marea en diamante: I, arriba: S M, abajo: P L, N.° 1, 1 cajón, vapor El Uruguayo, paquete 1517, fecha de entrada 21 de abril de 1922.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 933|926 ó 3539 A ó 933 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 933|926

Marca B R S, N.° 15, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 1533, fecha de entrada 11 de junio de 1921.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 935|926 ó 3541 A ó 935 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 935|926

Marca JJL, N.° 15.16, 2 cajones, vapor Bougauville, paquete 2910, fecha de entrada 20 de septiembre de 1920.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 937|926 ó 3543 A. ó 937 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 937|926

Marca K J, N.° 9-20-23, 3 cajones, vapor Columbia, paquete 2148, fecha de entrada 28 de junio de 1920.

El Jefe
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 938|926 ó 3544 A. ó 938 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 938|926

Marca P L L, s|n., 50 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 3357, fecha de entrada 24 de noviembre de 1921.

El Jefe
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 939|926 ó 3545 A. ó 939 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 939| 926

Marca A H C, N.° 1. 1 cajón, vapor León XIII, paquete 543, fecha de entrada 6 de febrero de 1916.

El Jefe
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 909|926 o 3515 A o 909 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 909|926

M D, número 69, cantidad y envase 1 cajón, vapor I. Keresand, paquete 2280, fecha de entrada, Junio 9|920.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 910|926 o 3516 A. o 910 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 910|926

Marca Expres. Gráfica E G E, núm. 3, cantidad y envase 1 cajón, vapor M. Sáenz, paquete 2724, fecha de entrada Agosto 25|920.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 911|926 o 3517 A. o 911 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 911|926

Marca I R F M San Carlos, número 681, cantidad y envase 1 cajón, vapor Knoville, paquete 2867, fecha de entrada Sept. 9|920.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 914|926 o 3520 A o 914 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 914|926

Marca J P, número 2266, cantidad y envase 1 cajón, vapor Apharol, paquete 500, fecha de entrada Enero 22|921.

El Jefe.
v. 16 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 915|926 o 3521 A. o 915 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 915|926

Marca T. H, número 746, cantidad y envase 1 cajón, vapor Ansaldo I, paquete 1650, fecha de entrada Junio 23 de 1921.

El Jefe.
v. 16 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión, doña Adelina V. Giorgi, doña Clelia y don Pascual Giorgi, en representación de la menor, María Luisa Giorgi, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada doña Teresa Volonte de Giorgi.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Angela Romero de Romero, por sí y sus hijos menores, Raquel Juana, Judith María de las Mercedes Jerónima, y Alberto Raúl Anselmo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Comercial, don Alfredo Jerónimo Romero.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Antonia Gambiano de Rondinone por sí, doña Ana Rondinone y doña Rosa Rondinone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Antonio Rondinone.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Rosa Porchetto de Barbagelata por sí y sus hijos menores, Beatriz Catalina, Lea Julia, Delia Ana, Juan Manuel, María Rosa, Carlos Marcelo, Marciala Teresa, Jorge Benjamín y Guillermo Héctor Barbagelata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, don Juan Barbagelata.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña Genera Rolón de Rodríguez, en su carácter de madre de la ex-jubilada doña María Luisa Rodríguez.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, por sí, doña Daniela C. de Rodríguez, D.ª Lucía Noemía Rodríguez, Felipa Elvira Rodríguez, en su carácter de madre e hijas legítimas del ex-jubilado don Fabio N. Rodríguez.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Josefina Drets de Roca, por sí en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Roca Martí.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión don Domingo de Jesús Rojas, para sus hijos menores, Lidia Carmen, Olegario Domingo Santiago, Inocencia Ninfa Tomasa, y Cecilio Manglio Rojas, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra Ayudante de la Escuela N.º 95 de la Provincia de Corrientes, doña Carmen N. Valle Ruidiaz de Rojas.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. —El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión, doña María Gatti de Lauría, por sí y sus hijos menores, Francisco Paulino, Juan Mario, Luis, Liria y Adelaida Lauría, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Lauría.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.
v-20 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Severa Carrizo de Salcedo, por sí y sus hijos menores Fidel Honorio, Petrona Luisa, María Isabel, Restituta Rosario, Severa Rosa, Manuel de Reyes, y María Elena Salcedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del expeón del Departamento Nacional de Higiene, don Manuel Salcedo.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.
v-13 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.
v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Blas Barloqui, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Miguel Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Froilán Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.—
El Secretario.
v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.
v-28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.º de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Núñez Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927.
El Secretario.
v. 16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Petronila Alsina de Rodríguez, por sí y su hijo menor Manuel Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-peón de la Aduana de la Capital, don José Rodríguez Outon.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. —El Secretario.
v-13 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa Peltzer de de Almeida, por sí y sus hijos menores Elda Gregoria María Luisa, Jorge Walter, Omar César, Daphne María Luisa, Nereida Dinorah, Marco Aurelio, Franklin, Alida María Luisa, y Raquel Isabel de Almeida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Francisco M. de Almeida.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.
v13 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Isabel Antonia Alsua de Arévalo, por sí y sus hijos menores Justo Virginio y Alejandro Mauricio Arévalo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Juez Letrado del Chubut, don Abel Fernando Arévalo.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.
v-13 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.
v-18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nicolás Mugavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ... [la copia completa omitida]

víctima el obrero don Donato Fecho, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Bader o Adolfo o Armando Boder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.—

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Somoza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Moisés Enrique Bichtein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurnann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Novaresi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan M. Laines, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Salvadeo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Cecilio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1? de 1927. — El Secretario

v18 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Candelario Amante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fidel Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Peralta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927.
El Secretario.

v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.º 3879 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.º 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz** o **José Prat** o **Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.º 3889 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.º 3890 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.º 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.º 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del precsente, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el de.ito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.º 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.º 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.º 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.º 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.º 3903 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serru Camín, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12-abril. s|pp. N.º 3904 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril. s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera **publicación del presente, comparezca ante** su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Oscar Grosmann**, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 3 de los autos caratulados Fisco Nacional v. Oscar Grosmann s|. cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía sino compareciese.

Buenos Aires, marzo 23 de 1927. — L. Gómez Molina, secretario.

e-12 abril s|pp. 3899 v-18 abril.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de presente, a don **Julio Amadeo**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el mencionado Juzgado, secretaría del autorizante, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Buenos Aires, julio 26 de 1921. — Autos y Vistos: Informando el actuario en este acto que el ejecutado no ha opuesto excepción dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, abril 5 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-12 abril s|pp. 3900 v-18 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

ee-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.º 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.º de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.º 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.º de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.º 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.º 3849 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alberto Rodríguez**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) y el cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe, para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Alberto Rodríguez, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor defensor del ejecutado manifiesta a fojas 18 no tener excepción que oponer, resuelvo se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar."

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e12 abril N.° 3886 s|p.p. v18 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso o Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro A. Beneit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-5 abril s|p.p. N.° 3842 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s.p.p. N.° 3845 v- 12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Troya**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Bankosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3865 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Parodi Facio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3807. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3808. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927 — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3805. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a **Félix Maturana**, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.

e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Parrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Felipe González**, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3819 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro del treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3830-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Migoya**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento a ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Tripodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Búa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— José Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vazquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagiie, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Ghiorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angel Poleto**, acusado de malversación de caudales públicos, para que dentro del término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segura**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 25 de marzo de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e5 abril N.° 3856 s|p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª, de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Rodríguez García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1926. — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.

e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3858 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Kruger y Arnaldo Haitsch**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Miguel Valle**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García (a) El Pibe de las Carreras**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Boatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Conforti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Marquart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3872. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — I. J. Fuentes Pondal, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Fuñes, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Andrés Blázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dauto o Danto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Armando Blasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Ciseroni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 3834 v[illegible] mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emicilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lerna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Ismael Pintos**, ya sean como herederos o acre-

edores, para que dentro de divho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone** y **Emilio Bertoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena o Jaia Drainudel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Bernardino Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Romeo A. Tavella**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **L. W. Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Vicente Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Raggi**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Federico Dawson**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Francisco Blanco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de ser notificado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3809. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo...... de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Pineda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ezra Chami**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Landry**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco D'Amico**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gordillo**.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Moscillo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix A. Correa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Remigio Salvá**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 abril s|p.p. N.° 3875 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Samuel Srulevich, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Delfino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 2802. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin tolestes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Mermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncomo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.- Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 2014 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. - **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

v27 abril

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes y notas que también se indican.

Expedientes:

B. 1290|1903, Buchamann Carlos, pesos 2.00 moneda nacional.

C. 3528|1908, Colombo Pablo, $ 2.00 moneda nacional.

C. 1756|1911, Comp. The Neuquén Pro Gold Mines, $ 1.00 moneda nacional.

E. 553|1907, Edye Carlos S., $ 2.00 moneda nacional.

F. 1473|1915, Ferrán Juan, $ 13.00 moneda nacional.

G. 6992|1909, Garrido, Leira, Pellegatta y otros, $ 27.00 moneda nacional.

I. 1228|1901, Imbriago José, $ 16.00 moneda nacional.

L. 4868|1910, Larrañaga, Jesús y otros, $ 13.00 moneda nacional.

M. 2541|1905, Martínez Félix L., $ 13.00 moneda nacional.

M. 20|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 15|1909, Mackinnon Alejandro, pesos 2.00 moneda nacional.

M. 19|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 292|1910, Maresca Antonio, $ 3.00 moneda nacional.

M. 4210|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.

M. 4211|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.

M. 1520|1914, Moré A. B. y Limonetta N., $ 4.00 moneda nacional.

M. 7025|1915 (F. 1491|1915), Fava J. y Mailhet L. D., $ 3.00 moneda nacional.

N. 2579|1906, Núñez Rogelio, $ 2.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 9.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, Comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 8.00 moneda nacional.

P. 1432|1904, Parini Hermán, $ 40.00 moneda nacional.

P. 2231|1911, Pedemonte Palmiro, pesos 2.00 moneda nacional.

R. 5436|1907, Comp. Minera Nueva Concordia, $ 3.00 moneda nacional.

R. 1930|1915, Rosel Erbedo, $ 7.00 moneda nacional.

S. 5368|1905, Scotti Eduardo S., pesos 11.00 moneda nacional.

S. 6195|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.

S. 2669|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.

T. 1928|1903, De Tojar Santiago, pesos 14.00 moneda nacional.

T. 8446|1911, Tobar Francisco e Hijos, $ 5.00 moneda nacional.

T. 1652|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 2.00 moneda nacional.

T. 1654|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 4.00 moneda nacional.

V. 69|1911, Vega J. y Michel P. A., $ 13.00 moneda nacional.

B. 4856|1912, Victorio Hilario José Lápis y otros, $ 5.00 moneda nacional.

Notas:

P. 5582|1926, Powalsky Fritz, $ 2.00 moneda nacional.

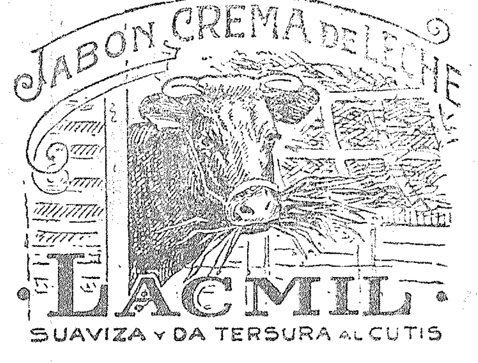
9164|22, Lavalle Wapper, $ 6.00 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v14 mayo.

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 120.759



Marzo 25 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir jabones, clase 15. — Aviso N. 474.

v12 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL